

REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

20ª REUNION – 12ª SESION ORDINARIA  
(INFORMATIVA) – AGOSTO 28 DE 2002

**PERIODO 120°**

**Presidencia de los señores diputados**  
**Eduardo O. Camaño y Fortunato R.**  
**Cambareri**

**Secretarios:**

Don **Eduardo D. Rollano**,  
doctor **Carlos G. Freytes**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doctor **Juan Estrada**  
e ingeniero **Eduardo Santín**

**Ministro y funcionarios presentes:**

Señor jefe de Gabinete de Ministros, don **Alfredo N. Atanasof**; señor secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, licenciado **Guillermo E. Nielsen**; señor secretario de Política Económica del Ministerio de Economía, licenciado **Alberto E. Devoto**; señor secretario de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor **Alberto J. B. Iribarne**; señora secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, profesora **Mirta D. Ward**; señor secretario para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor **Oscar A. Cuartango**, y señor administrador federal de Ingresos Públicos, doctor **Alberto Abad**.



## DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José  
 ACCAVALLLO, Julio César  
 ACEVEDO, Sergio  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCIA, Martha Carmen  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALESANDRI, Carlos Tomás  
 ALESSANDRO, Darío Pedro  
 ALLENDE, Alfredo Estanislao  
 ALVAREZ, Roque Tobías  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 BAIGORRIA, Miguel Ángel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALIÁN, Alejandro  
 BALTUZZI, Ángel Enzo  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BAYLAC, Juan Pablo  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECERRA, Omar Enrique  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIGLIERI, María Emilia  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BORDENAVE, Marcela Antonia  
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel  
 BRAVO, Alfredo Pedro  
 BREARD, Noel Eugenio  
 BRIOZZO, Alberto Nicolás  
 BRITOS, Oraldo Norvel  
 BROWN, Carlos Ramón  
 BUCCO, Jorge Luis  
 BUSSI, Ricardo Argentino  
 CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CALVO, Pedro Jorge Camilo  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANEVAROLO, Dante Omar  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CAPELLO, Mario Osvaldo  
 CAPPELLERI, Pascual  
 CARBONETTO, Daniel  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASTELLANI, Carlos Alberto  
 CASTRO, Alicia Amalia  
 CAVIGLIA, Franco Agustín  
 CERESO, Octavio Néstor  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CISTERNA, Victor Hugo  
 CONCA, Julio César  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CORFIELD, Guillermo Eduardo  
 CORREA, Elsa Haydé  
 CORREA, Juan Carlos  
 CORTINAS, Ismael Ramón  
 COTO, Alberto Agustín  
 COUREL, Carlos Alberto  
 CUSINATO, José César Gustavo  
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DE NUCCIO, Fabián  
 DI LEO, Marta Isabel  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DRAGAN, Marcelo Luis  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESCOBAR, Jorge Alberto

FALBO, María del Carmen  
 FALÚ, José Ricardo  
 FAYAD, Víctor Manuel Federico  
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis  
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia  
 FERRERO, Fernanda  
 FERRÍN, María Teresa  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FOGLIA, Teresa Beatriz  
 FONTDEVILA, Pablo Antonio  
 FORESI, Irma Amelia  
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal  
 GARCÍA, Eduardo Daniel José  
 GARCÍA MÉRIDA, Miguel Ángel  
 GARRÉ, Nilda Celia  
 GASTAÑAGA, Graciela Inés  
 GELJO, Ángel Oscar  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
 GÓMEZ, Ricardo Carmelo  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel  
 GUTIÉRREZ, Alicia Verónica  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.  
 HERRERA, Alberto  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HERZOVICH, María Elena  
 HUMADA, Julio César  
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl  
 ISLA de SARACENI, Celia Anita  
 JALIL, Luis Julián  
 JAROSLAVSKY, Gracia María  
 JARQUE, Margarita Ofelia  
 JOBE, Miguel Antonio  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 KUNEY, Mónica  
 LAFALLA, Arturo Pedro  
 LAMISOVSKY, Arnoldo  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEONELLI, María Silvina  
 LERNOUD, María Teresa  
 L'HUILLIER, José Guillermo  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LLANO, Gabriel Joaquín  
 LOFRANO, Elsa  
 LÓPEZ, Juan Carlos  
 LORENZO, Antonio Arnaldo  
 LOUTAIF, Julio César  
 LOZANO, Encarnación  
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, C.  
 LYNCH, Juan C.  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MALDONADO, Aída Francisca  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan  
 MASTROGIACOMO, Miguel Á.  
 MELILLO, Fernando C.  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MILESI, Marta Silvia  
 MILLET, Juan Carlos  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MIRABILE, José Arnaldo  
 MOISÉS, Julio Carlos

MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONTEAGUDO, María Lucrecia  
 MONTOYA, Fernando Ramón  
 MORALES, Nélida Beatriz  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 MUSA, Laura Cristina  
 NARDUCCI, Alicia Isabel  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NERI, Aldo Carlos  
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OBEID, Jorge Alberto  
 OCAÑA, María Graciela  
 OLIVERO, Juan Carlos  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor  
 OSUNA, Blanca Inés  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PALOMO, Nélida Manuela  
 PALOU, Marta  
 PARENTELLA, Irma Fidela  
 PATTERSON, Ricardo Ancell  
 PELÁEZ, Víctor  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PÉREZ SUÁREZ, Inés  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PICAZO, Sarah Ana  
 PICCININI, Alberto José  
 PILATI, Norma Raquel  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 POSSE, Melchor Ángel  
 PRUYAS, Rubén Tomás  
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.  
 QUINTELA, Ricardo Clemente  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RAPETTI, Ricardo Francisco  
 RATTIN, Antonio Ubaldo  
 RIAL, Osvaldo Hugo  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RIVAS, Jorge  
 RIVAS, Olijela del Valle  
 RODIL, Rodolfo  
 RODRÍGUEZ, Jesús  
 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 ROMÁ, Rafael Edgardo  
 ROMERO, Gabriel Luis  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 ROSELLI, José Alberto  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta Elsa  
 SAADE, Blanca Azucena  
 SALIM, Fernando Omar  
 SÁNCHEZ, Liliana Ester  
 SAREDI, Roberto Miguel  
 SAVRON, Haydé Teresa  
 SEBRIANO, Luis Alberto  
 SEJAS, Lisandro Mauricio  
 SELLARÉS, Francisco Nicolás  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SODÁ, María Nilda  
 SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco  
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 TAZZIOLI, Atilio Pascual  
 TOLEDO, Hugo David  
 TORRONTEGUI, María Angélica  
 TREJO, Luis Alberto

TULIO, Rosa Ester UBALDINI, Saúl Edolfer URTUBEY, Juan Manuel VÁZQUEZ, Ricardo Héctor VENICA, Pedro Antonio VILLALBA, Alfredo Horacio VILLAVARDE, Jorge Antonio VITALE, Domingo VITAR, José Alberto VIVO, Horacio WALSH, Patricia ZAMORA, Luis Fernando ZOTTOS, Andrés C. ZÚÑIGA, Ovidio Octavio	SCHIARETTI, Jua SCIOLI, Daniel Osvaldo  AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBA- CION DE LA HONORABLE CAMARA:  ARGUL, Marta del Carmen ARNALDI, Mónica Susana BONACINA, Mario Héctor CARRIÓ, Elisa María Avelina CAVALLERO, Héctor José CHAYA, María Lelia CÓRDOBA, Stella Maris DAHER, Zulema Beatriz DI BENEDETTO, Gustavo Daniel DI COLA, Eduardo Román DÍAZ COLODRERO, Agustín	ELIZONDO, Dante GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo HONCHERUK, Atlanto INSFRAN, Miguel Ángel MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo MEZA, Martha Elizabeth MUKDISE, Miguel Roberto Daives PASCUAL, Jorge Raúl RODRÍGUEZ, Marcela Virginia SAADI, Ramón Eduardo STUBBRIN, Marcelo Juan Alberto TANONI, Enrique ZUCCARDI, Cristina  AUSENTES, CON AVISO:  MENEM, Adrián
AUSENTES, CON LICENCIA MATZKIN, Jorge Rubén		

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

## SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 2747.)
2. **Informe del señor jefe de Gabinete de Ministros** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional (Pág. 2747.)
3. **Apéndice:**
  - A. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
    1. **Castro.** (Pág. 2780.)

–En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de 2002, a la hora 18 y 14:

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Camaño). – Con la presencia de 135 señores diputados queda abierta la sesión informativa.

Invito a la señora diputada por el distrito de Córdoba, doña Alicia Isabel Narducci, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Alicia Isabel Narducci procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

### 2

#### INFORME DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Oportunamente, la Presidencia hizo llegar a los señores presidentes de los bloques que componen esta Ho-

norable Cámara copia del escrito remitido por el señor jefe de Gabinete de Ministros en el que hace saber acerca de los temas que expondrá en esta sesión.

La Presidencia informa que se encuentra en antecámara el señor jefe de Gabinete de Ministros, don Alfredo Néstor Atanasof. Si hay asentimiento, se lo invitará a ingresar al recinto.

–Asentimiento.

–Ingresa al recinto el señor jefe de Gabinete de Ministros, don Alfredo Néstor Atanasof, acompañado por el señor secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, licenciado Guillermo Emilio Nielsen; el señor secretario de Política Económica del Ministerio de Economía, licenciado Alberto Enrique Devoto; el señor secretario de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Alberto Juan Bautista Iribarne; la señora secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, profesora Mirta Delia Ward; el señor subsecretario para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Oscar Antonio Cuartango, y el señor administrador federal de Ingresos Públicos, doctor Alberto Abad.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Con el objeto de brindar el informe previsto en el artículo 101 de la Constitución Nacional, tiene la palabra el señor jefe de Gabinete de Ministros.

**Sr. Jefe de Gabinete de Ministros.** – Señor presidente: es un honor estar presente nuevamente en esta Honorable Cámara para cumplir con el deber de informar sobre el curso de la política adoptada por el Poder Ejecutivo nacional en este último lapso y asimismo comuni-

car sobre las acciones que se prevén ejecutar en los próximos meses.

Quiero comenzar mi exposición destacando la intensa labor llevada a cabo por los señores diputados en los últimos meses, actividad que ha resultado fundamental para poder transitar el momento crítico que debe afrontar hoy la Argentina.

Es de destacar que sin el funcionamiento activo de la Cámara de Diputados habría sido extremadamente dificultoso tomar decisiones en el ámbito del Poder Ejecutivo, en un contexto en el que hacían falta consensos fundamentales, necesarios para hacer de la democracia una práctica y no sólo una declamación.

Sabemos que el momento en el cual asumimos la responsabilidad de gobernar exigía revertir uno de los períodos más complejos de nuestra historia como sociedad. Estamos actuando en el marco de una crisis global que tiene causas estructurales.

El hecho de haber adquirido conciencia del carácter y magnitud de la crisis que estamos viviendo implicó comenzar a enfocar el tratamiento de ella desde una visión comprensiva, destinada a elaborar un plan que se condiga con su gravedad.

Con ello, estoy queriendo decir que al hacernos conscientes de la gravedad de la crisis nos estamos comprometiendo con esta realidad en profundidad, y esto significa que no sólo estamos atendiendo las cuestiones de emergencia, sino que estamos actuando sobre la base de un proyecto de salida estructural de la crisis que creemos que nos retornará a la senda del crecimiento.

En este sentido, las acciones que hemos emprendido han estado dirigidas en principio a satisfacer las necesidades primordiales. Ello no significa que estemos trabajando en función de las demandas que surgen, sino que nuestro accionar está signado por la idea de atender a las cuestiones de emergencia para que, consecutivamente, podamos enfocarnos en los objetivos a largo plazo, que son los que conforman la estrategia de salida de la crisis en el marco de un proyecto de desarrollo sustentable.

El informe que vengo a presentar contiene la caracterización de las medidas y políticas que el gobierno ha implementado en este último lapso y los objetivos que se han propuesto adoptar cada uno de los ministerios del Poder Ejecutivo nacional, en el marco de las líneas estratégicas que

este gobierno ha establecido para gobernar durante este período. A ello he adjuntado también el informe mensual con las respuestas a los interrogantes que me han hecho llegar en relación con diversos temas de la política nacional.

La exposición que realizaré está centrada en las líneas directrices fundamentales que rigen el accionar de la actual gestión. De modo que agruparé los temas a desarrollar de acuerdo con una división metodológica centrada en las tres áreas prioritarias que definen el funcionamiento del gobierno: el social, el político-institucional y el económico-financiero.

Como antes mencioné, esta crisis contiene elementos estructurales. Creemos que para salir de ella debemos reformar nuestra mirada, pero a nivel estructural. Se trata de salir de la crisis optando por una visión paradigmática. Esta visión comprende para nosotros comenzar a pensar en el desarrollo desde una perspectiva distinta a la encarada en la última década. Para salir de la crisis reformulando nuestra perspectiva será necesario un cambio; ésta es la tarea que tratamos de encarar.

Por ello, es que creemos que la Argentina podrá transitar la senda de crecimiento hacia un desarrollo sostenido, en la medida en que los componentes del proyecto de reformas estructurales en los que estamos trabajando se conviertan en una estrategia permanente de gobierno.

Quiero comenzar hablando del eje internacional de nuestro proyecto. Con ello me refiero al tipo de vinculación que pretendemos tener con los actores internacionales, tanto gubernamentales como no estatales, así como también la dirección de nuestro accionar a nivel regional y hemisférico.

A nivel de las relaciones entre Estados, creemos que la Argentina necesita aprovechar estratégicamente la configuración particular del tejido de poder que se manifiesta a nivel mundial. Existen varios núcleos de poder, y la Argentina puede aprovechar esta fragmentación como una estrategia de negociación, diversificando sus vínculos internacionales tanto con actores estatales como con bloques de Estados.

Por ello, hemos puesto especial énfasis en el Mercosur como instancia regional a priorizar, como base dentro del esquema de poder mundial y también como motor de desarrollo para los países que lo integran.

La última reunión de jefes de Estado del Mercosur ha consolidado esa posición, afian-



zando los vínculos regionales y delineando una tendencia hacia el fortalecimiento de la acción conjunta.

En ese ámbito se firmó el Protocolo de Olivos, para el establecimiento de un tribunal arbitral permanente para la solución de controversias, lo cual manifiesta una tendencia hacia una integración más profunda.

Hemos recibido el apoyo de los presidentes que han expresado su solidaridad con la Argentina, al tiempo que hicieron un llamado a la comunidad internacional para establecer mecanismos que coadyuven para sacar al país de la crisis.

En ese marco se coordinó con Brasil cuestionar ante la OMC la política de subsidios de los Estados Unidos para la soja entre los años 1998 y 2001. Esa política configuraría una práctica vulneratoria de la libertad y lealtad comercial internacionales, que es contraria a las negociaciones encauzadas con motivo de la Ronda de Doha.

De ese modo se fortalecerá aún más la posición argentina, logrando una presión internacional en torno de esa temática con el fin de atenuar medidas proteccionistas atentatorias del libre comercio internacional.

En materia comercial se han realizado grandes avances con Chile en el fortalecimiento de las relaciones, gestionándose la apertura del mercado de carnes, así como también una importante cuota para la exportación de automotores. Asimismo, se han afianzado las relaciones comerciales con México, ya que para los próximos seis meses se prevé articular un acuerdo de exportación de 50.000 automóviles anuales y de acceso a nuevos mercados.

Un componente central de la actual situación es el esfuerzo del gobierno por fortalecer las relaciones entre la Argentina, los Estados Unidos y la Unión Europea.

Con respecto a las relaciones con la Unión Europea, resulta de especial interés mencionar que en el marco del afianzamiento de los mercados internacionales para nuestros productos se obtuvo una cuota adicional de carne de 10.000 toneladas. Esto converge con el objetivo asociado con la necesidad de reactivar la economía y enfrentar los pagos de la deuda con recursos genuinos, reclamando para ello la apertura de los mercados internacionales para nuestros productos. Aquí debe destacarse la excelente labor realizada en estos meses por las áreas del

gobierno nacional encargadas de recuperar el estatus sanitario de la Argentina, que había sufrido un grave retroceso desde el año 2000.

Con los Estados Unidos se logró exceptuar de las salvaguardias a productos siderúrgicos argentinos y se volvió a tener acceso al sistema generalizado de preferencias, lo cual significará un intercambio comercial de 600 millones. Además, se obtuvo la apertura del mercado de Estados Unidos a las exportaciones de carne cubeteada, lo cual representa un monto de cien millones de dólares.

En materia de cooperación internacional, se obtuvo una línea de crédito concesional del gobierno de Italia de cien millones de euros para promover el empleo en el sector de las pymes y para el equipamiento del sistema de salud pública.

En suma, hemos trabajado en la diversificación de vínculos con los distintos actores estatales participantes del sistema internacional de manera positiva para nuestro comercio exterior. Seguiremos trabajando sobre esta línea para fortalecer nuestra estrategia de reinserción internacional.

En relación con el área prioritaria social, desde el comienzo de nuestra gestión lo principal ha sido atender en forma integral las problemáticas referidas a los grupos sociales más vulnerables y afectados por la crisis. Ello fue objeto de tratamiento a través de una serie de medidas que a continuación describiré.

Para comenzar, cabe mencionar que los problemas que afectan a la ancianidad en nuestro país resultan para nuestra gestión un eje fundamental dentro de las políticas directrices.

En este sentido, el presidente de la Nación ha firmado un decreto de gran relevancia referido a la elevación del haber mínimo jubilatorio a 200 pesos. Esto beneficiará a alrededor de 700.000 pasivos cuyo haber mínimo se encuentra por debajo de esa suma.

Asimismo, se encuentra en marcha una serie de programas destinados a combatir las condiciones de exclusión. Entre ellos, podemos mencionar los siguientes: un programa de provisión de servicios básicos y capacitación para el uso y mantenimiento de éstos a pequeñas comunidades en las zonas del NOA y NEA que viven en condiciones de exclusión.

Asimismo, está en marcha un plan de otorgamiento de infraestructura social básica para el saneamiento que contempla el acceso a la pro-

piedad de la tierra y el fortalecimiento de la organización comunitaria, que implica la ejecución de obras de agua potable, desagües fluviales, alumbrado público, etcétera. En este marco, se encuentran en ejecución más de la mitad de las obras planificadas que abarcan a más de seis mil familias.

Por su parte, el programa Arraigo se vincula con la regularización dominial de tierras fiscales con destino a vivienda única y permanente. Dentro de este plan se encuentra en etapa de planificación un programa de emergencia para la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones y para permitir la regularización de las viviendas afectadas.

Es de destacar también que el programa de emergencia alimentaria se ha ejecutado en todas las provincias del territorio nacional, atendiendo a un total de 1.557.682 familias y 379.113 beneficiarios individuales. En esta dirección se prevé ejecutar la totalidad de las cuotas previstas a fin de mantener la atención de la población beneficiaria, así como también la articulación con recursos e instrumentos de otros programas con prestaciones alimentarias y nutricionales a fin de mejorar la calidad de la prestación y ampliar su cobertura.

Es decir que estamos sumamente activos en este tema social, porque sabemos que las cuestiones de emergencia son fundamentales, ya que para poder afrontar la crisis es necesario priorizar a los sectores más afectados.

Con respecto a temas de seguridad social, tenemos conciencia de que para dar respuesta a las expectativas de la ciudadanía se deben imponer estrategias que en el corto y mediano plazo maduren en hechos concretos y mensurables.

En este sentido, se han delineado objetivos estratégicos que conforman el núcleo de acción a encarar durante este gobierno de transición. Las prioridades que se han establecido son: asegurar la calidad del servicio que se presta en materia de seguridad social; afianzar el ambiente de control institucional y transparencia en la gestión; garantizar la eficacia, eficiencia y economía de la gestión y fortalecer y perfeccionar los sistemas administrativos y financieros.

Cabe agregar que en relación con el control institucional y transparencia en la gestión, la sociedad argentina reclama que las organizaciones públicas cuenten con procedimientos simples, concretos y auditables, tras los cuales pueda

verificarse y transparentarse su gestión, como asimismo la aplicación de la normativa vigente en un pie de igualdad para todos los beneficiarios de la seguridad social. Estamos trabajando en este sentido con el fin de lograr cumplir con las demandas.

En materia de salud, resulta importante destacar que el Poder Ejecutivo, al declarar la emergencia sanitaria nacional, dictó una serie de medidas que abarcan temas referidos a la política nacional de medicamentos. Entre ellos, debo mencionar que se ha logrado un avance en materia de implementación de la prescripción de medicamentos por su nombre genérico y la sustitución en la dispensación de tal producto por parte del profesional farmacéutico, recetado con marca registrada, por un medicamento que contenga los mismos principios activos, concentración, forma farmacéutica, cantidad de unidades por envase y menor precio.

La sustitución de medicamentos genéricos intercambiables constituye un avance en la política nacional de medicamentos genéricos tendiente a su futura y gradual implementación en el ejercicio del poder de policía propio del Estado. La población ha avalado esta medida y esto se ve reflejado en encuestas que evidencian un consenso casi absoluto en relación con la política adoptada.

El Estado nacional debe tutelar la salud del conjunto de la población, favoreciendo que una vez prescripto el medicamento por el profesional de salud la sociedad pueda optar libremente por distintas especialidades medicinales y farmacéuticas existentes en el mercado, constituyendo esta elección el principal instrumento tendiente a prevenir la formación de monopolios o conductas especulativas que distorsionen el mercado de medicamentos y dificulten su acceso.

Quiero adentrarme ahora en temas referidos a la seguridad pública.

Sabemos que este punto es uno de los más conflictivos en la actualidad y que la política de seguridad pública necesita construirse y afianzarse en concordancia con la situación que estamos viviendo. Quiero mencionar que existe una coordinación entre las fuerzas de seguridad nacionales y las de la provincia de Buenos Aires y una atención permanente del gobierno por este tema. En este sentido, se ha creado un Comité de Crisis entre la Nación y la provincia de Buenos Aires con el fin de colaborar en los

principales temas de seguridad que hoy afectan a la población bonaerense.

Atendiendo al tema de seguridad, el gobierno se ha enfocado en cuatro grandes áreas de gestión: seguridad pública, seguridad ciudadana y prevención del delito, seguridad regional y protección civil y manejo de emergencias.

En relación con la seguridad pública, se desarrolló un conjunto de acciones orientadas a la prevención de sabotajes y otras acciones en contra de instalaciones productivas, particularmente en materia energética, en coordinación con organismos dependientes del gobierno nacional, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y autoridades provinciales y municipales. Se han diseñado varios operativos conjuntos de prevención de acuerdo a las particularidades de las problemáticas de seguridad de las diferentes regiones del país.

Se ha dotado de un nuevo dinamismo al programa nacional de seguridad rural y ambiente rural y se han reforzado sus proyecciones federales ante el crecimiento de los delitos rurales violentos en algunas zonas de la República.

En materia de seguridad en el fútbol, se llevó a cabo la instalación de equipos de filmación en los estadios de fútbol de la Ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires, en función de la capacidad del estadio o por el nivel de riesgo del encuentro, lo cual permitió mejorar la labor de prevención.

También se ha puesto en marcha un plan de seguridad que implica el control de los treinta y cuatro accesos a la Capital Federal y de las autopistas y sus bajadas, que constituyen zonas de alta inseguridad. Es un plan que no sólo intenta reprimir los delitos, sino prevenirlos y disuadir a los delincuentes.

Quiero remarcar aquí que este gobierno está enfocado en la construcción de una red de seguridad que implique garantizar una respuesta efectiva a las demandas ciudadanas de seguridad y mejorar de esta forma los operativos de prevención policial para lograr reducir los mapas de conflictividad que conducen a la inseguridad.

Garantizar la seguridad pública en la democracia es una condición para preservar las libertades. Estamos actuando con prudencia para que las movilizaciones de desocupados, ahorristas y otros sectores sociales que plantean demandas sociales y económicas se desarrollen pacíficamente.

En relación con el área político-institucional, la degradación que han sufrido nuestras instituciones políticas durante los últimos años nos ha hundido en un abismo económico, social y espiritual sin precedentes; pocas veces en la historia nos hemos encontrado en tal punto.

Esta situación ha sido producto de una multiplicidad de factores que han incidido en el desenvolvimiento democrático de los últimos años, socavando las bases de nuestra sociedad.

Vivimos un agudo proceso recesivo que lleva ya más de cuatro años de caída sistemática del producto bruto interno, lo cual ha provocado un significativo deterioro de las condiciones de vida de gran parte de la población. Ello se ha expresado en un aumento constante del desempleo y del subempleo, de la pobreza y de la indigencia. Esta crisis, que asume ya características de depresión económica y social, tiene efectos y consecuencias directas en una pérdida de credibilidad de la ciudadanía en el sistema político e institucional de nuestra República.

Ignorar, entonces, las causas y las consecuencias de lo sucedido sería atentar contra nuestro corazón político, dejando espacios para nuevas formas de vida contrarias al funcionamiento democrático que tanto nos ha costado como sociedad desarraigar. Por eso debemos llevar a cabo, sin demora, las reformas políticas que permitan no sólo superar esta grave emergencia sino sentar los cimientos para la construcción de un país que sea digno para las generaciones venideras.

La reforma política en curso, que abarca una variedad de temas como el financiamiento de los partidos políticos, la duración de las campañas electorales, la convocatoria a elecciones partidarias abiertas, etcétera, tiene por único fin fortalecer al régimen de los partidos políticos de cara a las elecciones presidenciales de 2003, que permitirán culminar exitosamente el actual período de transición e iniciar un nuevo período constitucional.

Este es el auténtico móvil del Poder Ejecutivo al incorporar a su programa de gobierno las demandas de la sociedad de renovar la política para hacer más fuerte a la democracia y a sus instituciones de representación y preservar las libertades.

En ese sentido, creo necesario detallar algunos de los avances que se han realizado en pos del cumplimiento de ese objetivo, receptando las demandas de la ciudadanía.

En cuanto al funcionamiento de la Justicia, la sociedad ha advertido deficiencias en el funcionamiento del Poder Judicial debido a problemas de infraestructura o al aumento de litigiosidad, que conforman un grupo de falencias fundamentales dentro de las instituciones que integran nuestra República.

Esos hechos, unidos a otros de diversa índole, han producido una crisis de calidad, eficiencia e imparcialidad que es necesario revertir. En función de lo expuesto, se ha presentado una serie de proyectos de ley –los que se encuentran en distintos grados de avance legislativo–, con el objetivo de transparentar la gestión judicial, superar la lejanía entre los justiciables y los órganos de Justicia, revertir la frecuente morosidad de los órganos de Justicia en su desempeño, aumentar la eficacia y calidad de la Justicia, ejecutar un Plan Estratégico de Modernización Legislativa y reformar la estructura institucional.

Es así como en relación con la necesidad de transparencia en la gestión judicial se presentaron, entre otros, los siguientes proyectos: impuesto a las ganancias para jueces y magistrados del Ministerio Público; incompatibilidades de la magistratura judicial; modificación del Código Electoral Nacional; programas de audiencias públicas para la transparencia en la gestión y de elaboración participada de normas; y penalización por mala utilización de los programas sociales.

Simultáneamente, se ha implementado –teniendo por objeto la transparencia en la gestión de gobierno– un memorando de entendimiento sobre eficacia y transparencia en la gestión de gobierno, suscrito entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina.

En referencia al funcionamiento de la política en sí misma, es de destacar que de esta Cámara ha salido un dictamen favorable para modificar la ley de los partidos políticos, lo que implicará bajar del 4 al 1 por mil la cantidad de afiliados que se necesitan para ser reconocidos por la justicia electoral. Este es un avance muy importante en dirección a la flexibilización de los requisitos para poder ampliar las posibilidades de participación de la gente en la vida política.

Abrir los canales de participación en el sistema político resulta fundamental en este contexto, en el cual ha habido un resurgimiento de la participación ciudadana. Existen nuevas deman-

das cívicas, que deben ser absorbidas por el sistema, mediante canales que faciliten su articulación y combinación, para que el funcionamiento sea estable y exista una interrelación permanente entre representantes y representados.

Con esta nueva modificación participarán de esta forma centenares de agrupaciones nacionales, provinciales y municipales en los próximos comicios, renovando de esta manera el funcionamiento del régimen democrático.

En cuanto al tema de las internas partidarias, las internas abiertas y simultáneas para elegir candidatos presidenciales serán postergadas hasta el 15 de diciembre. La solución contemplaría adecuar la convocatoria al fallo judicial que impide la utilización del padrón general. De esta manera, en la elección de cada partido sólo podrán votar sus afiliados y los ciudadanos independientes. Igualmente, hemos ratificado la decisión de mantener las elecciones presidenciales para la fecha prevista del 30 de marzo, y la entrega del poder al nuevo gobierno para el 25 de mayo.

Por otro lado, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros se ha creado el Gabinete de Consenso Democrático y Reforma Política, con el objetivo de fijar una agenda vinculada con los temas de confiabilidad renovada de los poderes del Estado, fortalecimiento de la práctica de la mediación política y relegitimación del accionar de los partidos políticos y nuevas formas de participación social, con el propósito de lograr mayor inclusión social. De esta manera, estamos buscando intensificar los procesos de comunicación entre los actores sociales y políticos para arribar a consensos fundamentales que permitan un desarrollo democrático y sustentable, garantizando la equidad social.

Por otro lado, estamos trabajando en la propuesta de creación de un Consejo Económico y Social. El proyecto de creación de este órgano implica la generación de un ente de representación de intereses económicos y sociales nacionales con carácter consultivo y en coordinación con los órganos políticos tradicionales de atribuciones resolutorias.

Entre las funciones y atribuciones que tendría el Consejo Económico y Social se encontrarían las siguientes: emitir opiniones sobre los anteproyectos de ley del Estado y normas reglamentarias que regulen en materias socioeconómicas y laborales que le sean remitidos en consulta por los poderes públicos; proponer, mediante



el consenso adecuado, políticas y cursos de acción entre los diversos actores en materia económica y laboral; presentar proyectos de normas ante los poderes públicos nacionales; realizar el seguimiento de los proyectos presentados por los poderes públicos nacionales; emitir dictámenes en cuestiones relativas a la emergencia económica y social; y elaborar anualmente una memoria sobre la situación socioeconómica de la Nación, incluyendo orientaciones y recomendaciones para su remisión a los poderes públicos.

Ello implicará un avance en términos democráticos, ya que estará inserto en los esfuerzos que este gobierno ha realizado en el marco del diálogo nacional, institucionalizando a través de la creación de este órgano la idea del diálogo, operando como paso fundamental hacia la institucionalización de nuevas formas de participación democrática.

En este contexto, hemos recibido la visita del señor Jaime Montalvo, presidente del Consejo Económico y Social de España, con quien hemos dialogado acerca de la experiencia que ese organismo lleva adelante en cuanto a la planificación del perfil productivo y social español. De modo que, entendemos, esta visita ha sido importante en la futura conformación de nuestro Consejo Económico y Social.

En el marco de la necesidad de consolidar acuerdos y fortalecer consensos, se ha firmado el decreto que reglamenta la ley marco de regulación del empleo público. Esta ley reviste una importancia fundamental desde el punto de vista de la participación democrática, ya que ella ha sido el resultado de un debate participativo.

Ello es así debido a que esa ley fue debatida en el seno del Congreso Nacional, lográndose la adhesión de todas las entidades gremiales involucradas y con el voto unánime de todos los bloques parlamentarios en ambas Cámaras legislativas. Es un importante logro que simboliza la unión de voluntades en torno de una temática fundamental como es el empleo público, de modo que esta creación es producto del diálogo democrático.

Es importante señalar también que en el ámbito de esta Jefatura de Gabinete de Ministros se ha creado el Gabinete de Modernización y Reforma del Estado. La función de este gabinete es la de establecer una ronda de diálogo y consulta con distintas instituciones a los efectos de elaborar un plan de modernización y refor-

ma del Estado y de la administración pública, cuya finalidad es garantizar un Estado simple, efectivo, eficiente y transparente basado en los principios de equidad, participación ciudadana, calidad de servicios a la ciudadanía y profesionalización, sobre la base de políticas de Estado de mediano plazo, cimentado en los principios republicanos de nuestra Constitución.

Entre los objetivos específicos que tiene este gabinete se encuentran: la revisión de normas que regulan el funcionamiento institucional administrativo de las jurisdicciones y entidades del sector público nacional, y la iniciativa de proponer proyectos normativos necesarios para poner en marcha el plan de modernización y reforma del Estado.

Durante este lapso, ya se ha comenzado con la ronda de consultas con representantes de los distintos sectores de la administración pública, así como también con representantes de los trabajadores y sectores de la sociedad civil, con el fin de reunir las propuestas de todos los sectores para poder construir las bases de un diseño consensuado que sea la expresión democrática de una reforma que trascenderá las barreras de los intereses políticos particulares.

Dentro de este conjunto de temas, quiero referirme también a un tópico que se relaciona estrechamente con el proyecto de modernización que estamos tratando de encarar, y es el referido a la reglamentación de la ley 25.506, que establece la firma digital. Este es el marco legal que impulsa el comercio electrónico y la gestión de trámites por Internet. Es de interés resaltar que resulta de enorme trascendencia para el futuro de los trámites del Estado, trámites privados, etcétera, ya que agilizará el funcionamiento y la eficiencia de la función pública.

Estamos finalizando la última etapa de elaboración, ya que en un breve lapso terminaremos de estudiar esa reglamentación y se firmará el decreto correspondiente.

En este marco, también se ha tomado una decisión fundamental respecto al INTA. Este organismo se ha convertido por ley en un ente autárquico, fortaleciendo de esta manera el principal instrumento que tiene la Argentina para la generación y transferencia de tecnología para mejorar la competitividad del sector rural y relaciones agroalimentarias.

Quiero referirme a que en el ámbito de la Mesa del Diálogo Argentino se ha creado una

comisión de juristas para comenzar a analizar la revisión del texto constitucional. La idea es convocar a los especialistas destacados de la inteligencia argentina en la materia, así como también a las representaciones sociales, empresariales y laborales a la Mesa del Diálogo Argentino para que consensuen posiciones respecto del tema.

Con ello queremos, entonces, comenzar a pensar la Argentina de las próximas décadas, estableciendo su nuevo marco jurídico para sentar las bases para una eventual revisión de la Constitución que se condiga con las demandas ciudadanas y sea representativa de ellas.

Señor presidente: quizá muchas más son las cosas que quisiera transmitir a las señoras y señores diputados, pero trataré de concluir a fin de que el tiempo sea aprovechado productivamente y puedan ser formuladas las consultas que se consideren convenientes. De todas maneras, cada uno de los señores diputados tiene en sus manos el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo.

Concluyendo la exposición, deseo señalar que sabemos que los procesos de reconstrucción que deben vivir las sociedades en momentos como éste requieren un compromiso fundamental. Este compromiso debe estar basado en una alianza de todos los sectores que conforman la sociedad civil y política. Se trata de comenzar a reconstruir las bases para la generación de consensos básicos. Solamente a través de esta mirada es que la salida efectiva de esta crisis será una realidad.

Hemos comenzado a trabajar ordenadamente en este sentido y hasta aquí he expuesto las acciones que hemos llevado a cabo con el fin de lograr este objetivo. Soy consciente de que debemos seguir trabajando arduamente en esta dirección y que todavía nos queda mucho por hacer, pero tengo la certeza de que estamos transitando el camino hacia la reconstrucción definitiva. Como todo proceso en el que se encuentran en juego cambios de tales características, el tránsito por el mismo resulta extremadamente complejo y costoso, pero mi convicción no sólo está fundada en una orientación de valor sino también en una posición objetiva de evaluación de la realidad.

Nuestro plan de gobierno es producto de un diagnóstico nacional, de manera que las soluciones que hemos diseñado para proyectar una salida frente a esta realidad se corresponden con una visión objetiva y paradigmática de la misma.

De manera que creo que la función que asumimos al inicio de la gestión ha comenzado a desarrollarse en su plenitud, y que la transición que debemos protagonizar está siendo encarada desde la raíz, sentando las bases para la profundización de procesos que implicarán la construcción de una nueva sociedad que irá de la mano de la edificación de una Nación erigida sobre los principios de equidad y justicia social.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Herrera.** – Señor presidente: es intención de esta diputada y de quienes pertenecemos a las provincias incluidas en el Acta de Reparación Histórica conocer la situación en la que se encuentra la firma de un decreto sobre el que hemos venido trabajando en relación con la capacidad que tienen las provincias de San Juan, San Luis, Catamarca y La Rioja en materia de promoción industrial y agropecuaria.

Respecto de las preguntas formuladas en su momento por la Unión Cívica Radical, el señor jefe de Gabinete de Ministros manifestó que el Ministerio de Economía elaboró un proyecto de decreto por el cual se darían soluciones a algunas de estas cuestiones. En la actualidad, este decreto está tramitándose en la órbita de la Presidencia de la Nación.

En función del trabajo que mancomunadamente hemos venido llevando a cabo las cuatro provincias, debo decir que prácticamente se han agotado las instancias de diálogo en la mesa que el señor jefe de Gabinete de Ministros instaló para debatir este asunto. Hemos pasado por distintas situaciones de análisis; hemos estudiado las propuestas que el Ministerio de Economía nos efectuó; hemos tratado de consensuar una alternativa válida para que las provincias sigamos teniendo como fuente laboral la promoción industrial. Sin embargo, hasta este momento no hemos recibido ninguna respuesta.

Hace aproximadamente dos semanas participamos en una mesa de diálogo que fue convocada por los colaboradores de los técnicos de la Jefatura de Gabinete pero, lamentablemente, por situaciones que allí se han planteado no hemos podido llegar a ninguna conclusión.

Por ello, aprovechando la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros en la Honorable Cámara, solicito que nos brinde su opinión respecto de esta cuestión puntual que acabo de plantear. Quiero dejar aclarado que estas pro-

vincias no estamos pidiendo nuevos cupos para la promoción industrial sino que tratamos de sostener los que ya existen desde hace muchos años en cada una de ellas.

Por lo tanto, solicito que el señor jefe de Gabinete informe cuál es la situación real y concreta, más allá de las conversaciones que mantuvo con los distintos gobernadores de las provincias, y si es verdad que ese decreto finalmente se va a firmar.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con los señores diputados Solmoirago y Capello.

**Sra. Stolbizer**. – Señor presidente: el señor jefe de Gabinete ha hecho un sincero reconocimiento de las dificultades económicas y sociales y de la necesidad de que el gobierno nacional busque los mecanismos necesarios para una inserción en el plano internacional a través, y sobre todo, de cerrar acuerdos con los organismos de crédito internacionales.

Considero importante incorporar como dato en esa búsqueda la necesidad de analizar la inserción y la calificación de la Argentina en el mundo a partir, entre otras cuestiones, de la seriedad y la responsabilidad de nuestra Nación en ese concierto internacional. Ejemplo de ello es la imagen que da nuestro país con respecto a su vocación en la persecución del crimen organizado y especialmente en la prevención y el desbaratamiento del delito de lavado de dinero.

En tal sentido, quiero plantear al señor jefe de Gabinete algo que tiene que ver con la sanción de la ley 25.246, por la cual se tipifica el delito de lavado de dinero y se constituye la Unidad de Información Financiera, cosas que significaron para la Argentina un reconocimiento en el plano internacional, sobre todo por el compromiso que expuso nuestra Nación frente a organismos como el GAFI. Sin embargo, y sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al gobierno anterior por la inoperancia en la puesta en funcionamiento oportunamente de este organismo tan importante, con autarquía respecto del Ministerio de Justicia, creemos que en estos momentos es preocupante que no existan en el gobierno una clara vocación y un compromiso para dicha puesta en funcionamiento. No obstante haberse llevado a cabo concursos transparentes y la designación de los miembros de la UIF, este organismo no se ha puesto en

funcionamiento por falta de recursos materiales, de profesionales y fundamentalmente de la cooperación necesaria de otras dependencias de la administración pública y organismos descentralizados.

Los miembros de la UIF han solicitado la adscripción de personal técnico para poder trabajar y sin embargo no han logrado que, por ejemplo, la AFIP y el Banco Central le remitieran los profesionales necesarios. Además, el organismo no cuenta con un sistema informático ni con presupuesto suficiente para funcionar, y todos sabemos que la labor de la UIF se centra sobre todo en el manejo de la información.

Consideramos que este tipo de cuestiones deben ser tenidas en cuenta en este momento en que la Argentina discute justamente sobre la posibilidad de insertarse en el mundo, para lo cual es imprescindible mantener una imagen de seriedad y compromiso.

Mucho más preocupante es el dictado del decreto 1.341/02, que específicamente vulnera atribuciones y competencias propias de la UIF cediéndolas en parte a la Sedronar.

La respuesta que hoy nos acerca el señor jefe de Gabinete en su informe no ha contemplado –seguramente porque fue confeccionado con anterioridad– que en los últimos días se dictó el decreto 1.444/02, que deja sin efecto el anterior en cuanto invadía competencias propias de la UIF. Sin embargo, la advertencia se vincula a la preocupación por conocer cuáles serían las motivaciones que llevaron al dictado de ese decreto.

El informe que nos hace llegar el señor jefe de Gabinete no da una respuesta satisfactoria; es insuficiente lo que plantea, y mucho más preocupante es que, con motivo de las preguntas 189, 256 y 257 –referidas a los recursos presupuestarios asignados a la UIF–, remite a la Sedronar, la cual relata su historia institucional para después decirnos que no tiene información para brindar con respecto a la asignación presupuestaria. El informe no resulta, entonces, satisfactorio.

Consideramos imprescindible –en la búsqueda de inserción mundial de la Argentina a partir de los organismos internacionales– mantener el espacio que nuestro país ha ganado en el GAFI. Es necesario ubicarse frente a los organismos internacionales económicos y de crédito, pero no solamente haciendo concesiones de soberanía, como se hiciera en oportunidad de sancio-

nar la ley de subversión económica, sino que debe actuarse con madurez.

El crecimiento económico de la Argentina está seriamente comprometido y condicionado a la posibilidad de ganar este espacio de reconocimiento a partir de la recomposición de su imagen y de la confianza de sus ciudadanos en el sistema financiero y bancario y en sus instituciones.

De esta manera, recién podremos pensar en una recomposición en términos económicos y sociales.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Solmoirago.** – Señor presidente: las preguntas 202 y 203 elevadas al señor jefe de Gabinete de Ministros se refieren a la producción forestal. Sobre este particular hay un grave problema de incumplimiento de la ley 25.080, que fue sancionada por unanimidad en este Congreso y constituye verdaderamente una política de Estado en cuanto a incentivar la creación de bosques cultivados.

Sabemos que éste es un país que tiene una potencialidad de 20 millones de hectáreas a forestar y que hasta el momento no hemos llegado ni siquiera al primer millón.

Para transformar un país en productor y exportador de productos forestales se necesitan 2.500.000 hectáreas a forestar y un sistema de estabilidad para obtener la necesaria cantidad de hectáreas forestadas en todas las regiones del país. De esa forma podríamos transformar a la Argentina en un país forestal.

Esa fue la base de la ley 25.080, que se basaba en dos pilares: la estabilidad fiscal y los incentivos forestales a los productores que plantaran en forma subsidiada hasta 300 hectáreas.

Actualmente, la Nación debe casi la mitad del año 1999 y tiene deudas que vienen desde 1996, previas a la ley 25.080, por valor de 25 millones de pesos. Además, al 31 de diciembre de 2002 se van a certificar las forestaciones hechas en el año 2000, lo que representará aproximadamente 40 millones de pesos. Por lo tanto, la Nación tiene una deuda de 65 millones de pesos con los productores forestales.

Cuando en febrero de este año se trató en esta Cámara y en el Senado el presupuesto nacional, logramos incorporar 20 millones de pesos de los 65 millones que la Nación debe a los productores forestales. Además, había un artículo que creaba un sistema de créditos fiscales

por otros 25 millones de pesos, pero fue vetado por el Poder Ejecutivo.

La realidad es que la gestión que se lleva a cabo entre la SAGPYA y el Ministerio de Economía, según el señor jefe de Gabinete de Ministros, sería por los 20 millones de pesos que están presupuestados. Indudablemente, todavía queda una deuda de 45 millones de pesos con los productores forestales.

El problema consiste en que si no cumplimos con la ley 25.080, con la estabilidad fiscal y con el mantenimiento del sistema de subsidios forestales, se perderá el incentivo para los productores. También tiene gran importancia –lo cito como ejemplo– el momento en que se paga.

Al perderse este año el momento de plantar las variedades de pino –taeda o elioti, por ejemplo– en el norte de la Mesopotamia –y este mes ya estamos perdiendo la oportunidad de realizar plantaciones en la zona de Entre Ríos–, los viveristas han tirado más de 30 millones de plantines, y las plantaciones de este año por el sistema de la ley 25.080 han sido nulas por hectárea.

Esto provoca no sólo desocupación, no sólo un bache dentro de quince años en el ciclo que tienen las plantaciones, sino que se va a perder el incentivo necesario para transformar a la Argentina en un país forestal a través de esta verdadera política de Estado.

Por eso, más que hacer una pregunta quiero realizar un pedido a la jefatura de Gabinete para que con las partidas presupuestarias puedan cumplir e incluso atender aquellas iniciativas vinculadas a este tema que se encuentran en las distintas comisiones de esta Cámara.

Todos sabemos que las retenciones se asignan a las partidas sociales pero también que, pagando los subsidios forestales, estaremos creando un puesto de trabajo genuino y productivo por cada dos hectáreas forestadas.

Por lo tanto, en la medida en que cumplamos con los subsidios forestales, vamos a necesitar, por lo menos en las regiones forestadas, menos planes sociales. Por eso planteábamos que del sistema de retenciones, sobre todo de aquellas que son de exportaciones de base forestal –aclaro que son alrededor de 800 millones de dólares al año de exportación–, se genere un recurso para garantizar el cumplimiento de la ley 25.080, para que entre todos podamos cumplir con esta auténtica política de Estado.



Esta es la pregunta, que está relacionada con la 203, pues el Poder Ejecutivo anunció hace algunas semanas la creación del Programa Social de Bosques con el objetivo de forestar cinco millones de hectáreas. La duda pasa por saber cómo creamos un programa social de bosques paralelo a la ley 25.080 sin siquiera poder cumplir con esta política de Estado dictada por el Congreso de la Nación, y también de qué manera vamos a continuar estas plantaciones de cinco millones de hectáreas, sabiendo que con gran esfuerzo podemos llegar a cien mil por año en el primer quinquenio. Seguramente, en los próximos siete u ocho años podríamos estar forestando a razón de 200 mil hectáreas por año.

La pregunta es saber cómo llegamos con un programa paralelo a esta política de Estado – como es el Prosoberano – a los cinco millones de hectáreas. ¿De qué manera se va a combinar este programa social de bosques con esta ley, que es una verdadera política de Estado y debe cumplirse?

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Capello**. – Señor presidente: en primer término, coincido con el planteo de la señora diputada por La Rioja en cuanto a las provincias incluidas en el Acta de Reparación Histórica. Ya ha habido varias reuniones con los gobernadores, los legisladores nacionales, los provinciales, los empresarios, las fuerzas del trabajo y desde hace varios meses se viene diciendo que en los próximos días o en las próximas semanas o dentro de los próximos quince días el tema se va a resolver.

Entonces, la cuestión es sumarnos a este tipo de planteos, porque se había avanzado en acuerdos muy importantes y se estaba muy cerca de la redacción de un decreto que contemplara lo acordado en esas reuniones. Esperamos que esto pueda ser cumplimentado a la brevedad.

El otro comentario está relacionado con la respuesta al punto f) hecha por el representante del Partido Bloquista de San Juan. Se refiere al financiamiento de la obra Subsistema Cloacal del departamento Rawson de San Juan. Quiero señalar que este programa no sólo tenía financiamiento de un millón de pesos para el año 2001 sino también el financiamiento total de la partida 11 del presupuesto hasta el año 2006 por un monto total de 40 millones y medio de pesos.

Sorpresivamente, desapareció del proyecto de presupuesto que para este año elevó el Poder Ejecutivo, a pesar de que estaba considerado en el plan plurianual de la Secretaría de Recursos Hídricos.

La Cámara de Diputados ha vuelto a considerar la obra en este presupuesto. Quiero señalar que la provincia de San Juan elevó también el proyecto del plan de tratamiento de la red troncal y tengo entendido que también el de la red secundaria. O sea que la obra está en condiciones de ser financiada por el gobierno nacional en el momento en que se inicien distintas obras públicas en su ámbito.

Además, existe un convenio firmado entre la Nación y la provincia de San Juan referente al financiamiento de esta obra fundamental para la sanidad, la agricultura y los distintos aspectos que se vinculan con la calidad de vida de un sector muy importante de nuestra provincia.

Sólo quería hacer este comentario y señalar que existe un convenio suscrito entre el presidente de la Nación y el gobernador de la provincia.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Ocaña**. – Señor presidente: lamentablemente, no he podido encontrar respuesta a ninguna de las preguntas que he formulado, ya que en todas el señor jefe de Gabinete se ha amparado en el artículo 202 del reglamento de la Honorable Cámara.

En virtud de que este artículo dispone que las respuestas deberán brindarse dentro de cinco días y en función de que la visita del señor jefe de Gabinete estaba prevista para la semana pasada, quizás ya podamos conocer algunas de esas respuestas. En todo caso, solicitaría al señor jefe de Gabinete que precise la fecha en la que podríamos tener las respectivas contestaciones.

En segundo lugar, quiero preguntar puntualmente sobre la situación del Hospital Garrahan, ya que en los últimos días hemos observado con preocupación las declaraciones de su director en el sentido de que, debido a deficiencias presupuestarias, el nosocomio podría llevar adelante su tarea durante sólo un mes y medio más.

Conozco que la atención que brinda el Hospital Garrahan no sólo corresponde al presupuesto de la Nación sino también al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero quiero saber si el señor jefe de Gabinete puede preci-

sarnos si se ha tomado algún tipo de medida para solucionar la situación de la institución.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia aclara que el señor jefe de Gabinete ha concurrido con dos semanas de retraso por una decisión de la Cámara, y desconoce si en el escrito que ha presentado figuran las respuestas que la señora diputada solicita.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: me voy a referir a una cuestión de rigurosa actualidad, que hoy preocupa a millones de argentinos que son usuarios de servicios públicos privatizados.

En la respuesta que acaba de dar a la Cámara, el señor jefe de Gabinete dice que “en aquellos procedimientos tendientes a analizar la posibilidad de una recomposición tarifaria de urgencia se ha previsto someter el correspondiente planteo a audiencia pública de conformidad con las normativas vigentes”. Parecería que vivimos en el mejor de los mundos, porque aparentemente estaríamos ante un Poder Ejecutivo respetuoso de la Constitución, de las leyes, de los contratos de concesión y de los pliegos de licitación.

En ese sentido, debo decir que normalmente suelo escuchar casi todas las mañanas las conferencias de prensa que brinda el señor jefe de Gabinete, quien con su voz pausada y un pensamiento coherente trata de transmitir confianza a la población. Sin embargo, nos encontramos ante un doble discurso; por ello, me voy a permitir señalar en el ámbito de esta Cámara las contradicciones permanentes en las que incurre el Poder Ejecutivo.

En esta situación tan particular, el señor jefe de Gabinete, e incluso el señor presidente de la República, han dicho una y otra vez que antes de homologar un aumento tarifario se van a respetar los procedimientos, es decir que se va a convocar a audiencias públicas y se van a someter a la consideración de esta Cámara los contratos renegociados. Pero como la realidad suele ser más tozuda que las palabras, voy a señalar seis casos en los que a través de decretos, y a veces mediante una simple resolución ministerial o de una subsecretaría, se modifican los contratos y los pliegos, vulnerando la Constitución y la Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario. Con esta actitud, se burlan de este Parlamento, y lo que es peor aún, se afecta el bolsillo de millones de usuarios.

Procederé a mencionar hechos concretos en los que se registra ese accionar. Mediante la resolución 38 de este año del Ministerio de Economía se ordenó a los distintos organismos de la administración pública nacional abstenerse de adoptar cualquier decisión o ejecutar acciones que afecten directa o indirectamente los precios o las tarifas de los servicios públicos. Pero a los cuatro días de dictada esa resolución, el Ministerio de Economía procedió a emitir la resolución 53, en la que ordena exactamente lo contrario en relación con los ajustes por variaciones estacionales en el precio del gas en boca de pozo, así como también en lo que respecta a la energía eléctrica por razones estacionales.

Luego, el Poder Ejecutivo dictó el decreto 576, mediante el cual dispuso la dolarización de las tarifas de peajes por vía fluvial para el cabotaje en la red troncal concesionaria, que la empresa Hidrovía opera en los ríos Paraná y de la Plata.

Con posterioridad, el Ejecutivo emitió el decreto 577, que estableció la dolarización de las tasas aeroportuarias correspondientes al tráfico internacional, incluido el de los países limítrofes.

Frente a esa arbitrariedad, cinco entidades de defensa de los consumidores recurrieron a la Justicia Federal en lo Contencioso Administrativo, que el 17 de julio del corriente año dispuso lo siguiente: “Peligro en la demora: este requisito se encuentra suficientemente configurado ante los perjuicios económicos de los usuarios, teniendo especialmente en cuenta la inminencia de las vacaciones invernales.

”Evaluó también el argumento de la actora en relación a que la onerosidad de las tasas impuestas por el decreto 577/02 impide que algunos usuarios tomen vuelos internacionales, especialmente a países limítrofes, donde, como es de público conocimiento, en algunos casos el precio de las tasas equivale al 50 por ciento del valor del pasaje.”

En consecuencia, dice: “Resuelvo: hacer lugar a la medida solicitada [...] disponiendo la suspensión cautelar de lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 577/02 únicamente con respecto a la tasa de uso de aeroestación.”

¿Qué ha sucedido? Las empresas siguen cobrando las tasas dolarizadas. Las asociaciones de consumidores acudieron a la Justicia y la jueza ha aplicado astreintes a la concesionaria: una multa de 1 millón de pesos diarios. No obstante ello, la empresa continuó en rebeldía y el

Poder Ejecutivo no ha hecho nada para hacer cumplir el fallo de la Justicia. Luego, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables –ni siquiera el Ministerio– dictó una resolución por la cual dolariza las tarifas al valor del mercado libre en el puerto de Buenos Aires.

Ahora vienen dos “perlitas” que, evidentemente, no tienen desperdicio. El 16 de agosto de este año, el ministro de Economía, desdiciendo al jefe de Gabinete y contrariando al presidente de la República, dictó la resolución 308. Ni siquiera es un decreto del Poder Ejecutivo; es una resolución que dice que cuando las empresas de servicios públicos privatizadas no puedan realizar las inversiones correspondientes para mantener la calidad de los servicios, deberá eximirse de la aplicación y del pago de las multas correspondientes por no cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos de concesión.

En este aspecto llamo a la reflexión, a la sensatez y al sentido común. ¿Cómo es posible que en un país bien organizado un ministro de Economía, mediante una simple resolución, vulnere todo el ordenamiento jurídico existente? ¿Dónde está la seguridad jurídica? Pareciera que la seguridad jurídica es para los poderosos, porque la de los usuarios se vulnera permanentemente a fin de aumentar los ingresos de las empresas. Esta cuestión es muy importante, porque significa un aumento indirecto en las tarifas. Ello se debe a que en las tarifas que pagamos está incluida la amortización de las inversiones comprometidas. Pero si luego las inversiones no se concretan, los usuarios pagan un valor abultado por la parte de un capital que las empresas no invirtieron.

Pero esto no es todo, señor presidente. Con fecha 22 de agosto, hace pocas horas, el ministro de Economía dictó la resolución 317. ¿Sabe qué establece el artículo 2° de esa resolución? Dice así: “Las empresas podrán solicitar, por razones debidamente fundadas, que determinada información o documentación sea considerada confidencial y, en consecuencia, se proceda a su reserva de acuerdo a las previsiones contenidas en la Ley de Procedimientos Administrativos y su reglamentación”.

Es decir que existiendo empresas que actúan en forma monopólica, sin competencia y con mercados cautivos, el ministro de Economía dicta una resolución por la cual pueden pedir la confidencialidad de la documentación que en-

treguen en la comisión renegociadora de los contratos, que es la que tiene que determinar las diversas condiciones de los nuevos contratos, y resolver la reserva.

Entonces, el señor jefe de Gabinete hoy nos informa por escrito que se va a convocar a audiencias públicas, pero habrá una parte de la documentación de las empresas a la que no van a poder tener acceso las asociaciones de consumidores, los usuarios, las cámaras empresarias y los legisladores.

¿Cómo se va a opinar? ¿Cómo se van a poder rechazar o aprobar las pretensiones empresarias? Este es un verdadero disparate. Se trata de una capitulación que se realiza en pleno proceso de renegociación de los contratos, y quiero recordar al señor jefe de Gabinete –aclaro que esto consta en el Diario de Sesiones de su última visita a esta Cámara– el planteo que efectué en ese momento en el sentido de que en la comisión renegociadora se retaceó la información de las empresas al representante de las asociaciones de usuarios y consumidores, quien tuvo que recurrir a la Justicia, y ésta ordenó a la comisión renegociadora que pusiera toda la documentación a su disposición. Recuerdo que le dije que hasta el día de esa reunión en esta Cámara esa documentación todavía no se había puesto a disposición, porque algunas empresas habían puesto en la documentación el sello “confidencial”.

Así, el señor jefe de Gabinete dijo en esta Cámara que toda la documentación iba a ser pública. ¿Pero en qué quedamos? ¿A quién tenemos que creer? ¿Lo que dijo el señor jefe de Gabinete hace aproximadamente dos meses en esta Cámara en el sentido de que toda la documentación iba a ser pública? ¿Lo que dice hoy, cuando afirma que se va a someter a renegociación en las audiencias públicas y el Parlamento? ¿O lo que dice el señor ministro de Economía, que dicta esta resolución por la cual permite a las empresas ofrecer documentación de carácter confidencial y, en consecuencia, reservada?

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señor diputado Polino: su tiempo se ha agotado.

**Sr. Polino.** – Pero esto es muy grave, señor presidente, y lo que se está agotando es la paciencia del pueblo.

¿Por qué el ministro de Economía no pide a las organizaciones de trabajadores y jubilados

que digan cuál es el porcentaje de aumento que desean en sus salarios y haberes? Esto es lo que el ministro ha hecho hace pocos días: pedir a las empresas que digan qué porcentaje de aumento quieren implementar. ¿Qué pretendía el señor ministro que le contesten las empresas? Le han respondido con un disparate, pidiendo aumentos que en algunos casos llegan al 400 por ciento. Esto ha sido solicitado por empresas que han obtenido márgenes de rentabilidad que en algunos casos han sido tres veces mayores que los previstos en los pliegos de licitación.

¿Cómo es posible que en un país empobrecido, con millones de desocupados, que padece índices de morosidad en el área de los servicios públicos superiores al 40 por ciento, se estén solicitando estas cosas?

En este momento, se han cortado algunos servicios a más del 10 por ciento de la población. Se están cortando los servicios de energía eléctrica, de gas natural, de telefonía básica, e incluso de agua potable y cloacas. Es más: se están sellando desagües de cañerías cloacales.

En consecuencia, todo aumento tarifario, por minúsculo que sea, va a influir negativamente en el bolsillo de millones de argentinos.

Reclamo al señor jefe de Gabinete de Ministros, que concurre en representación del Poder Ejecutivo, que se manejen con coherencia en un tema tan importante como el que estamos tratando, que tiene mucha repercusión social.

No se puede jugar con la gente diciéndole públicamente una cosa, mientras en la trastienda o en los oscuros ministerios del Poder Ejecutivo se adoptan resoluciones que solamente favorecen a un grupo reducido de grandes privilegiados.

A pesar de la fenomenal crisis que vive el país, las empresas de servicios públicos han obtenido enormes ganancias, lo cual constituye una situación absolutamente inequitativa. Esto es absolutamente injusto, por lo que va a producir el rechazo del Interbloque ARI, que siempre ha estado con el pueblo, con los usuarios y, en definitiva, con el respeto de la Constitución y las leyes de la República. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Esta Presidencia ha escuchado con atención el discurso vehemente del señor diputado preopinante, por lo que se ve en la obligación de efectuar una aclaración.

Hace cuatro semanas que la Cámara está discutiendo la conformación de una comisión para tratar este tema.

Mientras tanto, se ha constituido una Comisión de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. Si bien sus decisiones no serán vinculantes, debería estar funcionando a pleno.

Por el Senado la integran los señores senadores Capitanich, López Arias, Maza, Moro, Pichetto y Prades; por la Cámara de Diputados, sus integrantes son los señores diputados Oscar Félix González, Leonelli, Rafael Alfredo González, Jesús Rodríguez y Héctor Polino.

En la próxima sesión vamos a tener una discusión sobre este asunto, pero también es cierto que existe una comisión conformada para atender las objeciones con respecto a este tema.

La Presidencia lamenta que la comisión no se haya reunido en tiempo y forma.

**Sr. Polino.** – Pero aquí existen hechos consumados que perjudican a los usuarios.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La culpa no es del chanco, sino de quien le da de comer.

**Sr. Polino.** – ¿Por qué no constituyó la comisión, señor presidente?

**Sr. Presidente** (Camaño). – La comisión ya está constituida, y sus integrantes son los que deben reunirse.

**Sr. Polino.** – ¿Por qué no la convocó usted, señor presidente?

**Sr. Presidente** (Camaño). – ¿Alguna vez un presidente de la Cámara convocó a la Comisión de Asuntos Constitucionales? No. La Presidencia simplemente firma la resolución de integración de las comisiones, que deben convocarse por su cuenta.

Todo esto lo he expresado, a fin de que quede debidamente aclarado.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. García.** – Señor presidente: la principal obra pública que está en marcha en nuestro país es el puente Rosario-Victoria, en el que el Estado nacional ha invertido algo más de 260 millones de dólares. El consorcio a cargo –Puentes del Litoral S.A.– tiene la responsabilidad de afrontar una parte de esta inversión, pero esta empresa no pudo conseguir créditos internacionales para hacer frente a ella. Hoy, la obra se encuentra detenida, y estamos muy cercanos al vencimiento del plazo de ejecución que se producirá a fines de septiembre, oportunidad en que el Estado podría llegar a tomar la decisión de rescindir el contrato, ejecutar las garantías y ter-



minar con las obras. Quiero saber qué conducta adoptará el Estado nacional, dado que —entendiendo— la empresa no ha cumplido con su responsabilidad.

Otra obra importante respecto de la cual no hemos obtenido respuesta es la que se relaciona con las rutas de acceso a la ciudad de Córdoba, concesionada a Caminos de las Sierras. Esta es una empresa que, de acuerdo con la información que tengo, ha tomado créditos en dólares, transformándose en la segunda o tercera deudora del sistema financiero.

En este momento, hay un proceso de detención de la inversión y se plantea la posibilidad de la devolución de la concesión, tomando el Estado este endeudamiento que asciende a más de 260 millones de dólares. Al respecto no hemos obtenido respuestas. De acuerdo con el artículo 202 del reglamento, el señor jefe de Gabinete dispone de cinco días para brindar la información pertinente. En consecuencia, solicito que se cumpla con ese término a fin de que sepamos en qué situación se encuentra este gran emprendimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro.** — Señor presidente: formularé preguntas respecto de cuatro temas muy concretos a los que se hace mención en el informe del señor jefe de Gabinete.

En primer lugar, dicho informe hace referencia al avance en la recaudación, y en un párrafo dice lo siguiente: “Pero asimismo, sigue existiendo un factor negativo que es el de la evasión. Aquí es importante trabajar sobre los mecanismos de control. En este sentido la AFIP ha acentuado sus controles y potenciado su investigación”.

Hace pocas semanas, el administrador general de Aduanas, señor Mario Das Neves, hizo una denuncia a raíz de que se estaría produciendo una importante subfacturación en las exportaciones. Un instituto que se dedica a las investigaciones fiscales y económicas —el IEFE— publicó un informe reflejado antes de ayer en los medios financieros y económicos de nuestro país, en el que se hace referencia a aquella situación: que existiría un volumen de subfacturación importante en las exportaciones y que se estaría produciendo evasión fiscal. Quiero saber —si no fuera hoy, a la brevedad posible— si el señor jefe de Gabinete puede hacer mención a datos concretos, es decir, qué empresas estarían involu-

cradas y cuáles serían los volúmenes de subfacturación, en caso de que ésta efectivamente se estuviese produciendo.

Por otro lado, en el informe del IEFE se hace mención a que la eventual caída en los precios de las exportaciones declaradas no coincide con los verdaderos precios de esas exportaciones en los mercados internacionales.

En segundo término, el informe del señor jefe de Gabinete hace referencia a que el FMI habría recomendado al BID que acelere un desembolso de 200 millones de dólares para compensar parcialmente la salida de reservas. Entendemos que no corresponde el modo potencial. Por lo tanto, concretamente queremos saber si el Fondo Monetario Internacional ha recomendado ese desembolso al BID.

En tercer lugar, en el informe se hace alusión al esfuerzo que el gobierno viene realizando para controlar los precios vitales de la economía, así como también para evitar que la inflación que viene sufriendo nuestro país sea trasladada a las tarifas. Hay un sector vulnerable que ha quedado absolutamente fuera de la acción protectora que debe dar el Estado. Me estoy refiriendo al importante aumento de precio que ha sufrido un insumo básico y que repercute indudablemente sobre los sectores de menores ingresos.

**Sr. Cafiero.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Alessandro.** — Prefiero terminar con el tema que estoy planteando y luego conceder la interrupción al señor diputado Cafiero.

Decía que se ha experimentado un importante aumento en las garrafas y tubos de gas licuado de petróleo. En este sentido, cabe señalar que los sectores de clase media generalmente no consumimos este tipo de gas sino el que se distribuye por red. Desde nuestro punto de vista, la negociación que se ha venido desarrollando hasta el momento es correcta, ya que no se han producido aumentos en este sector. En cambio, en los segmentos más vulnerables de la población, que consumen gas en garrafas y tubos, el aumento ha oscilado entre un 70 y un 80 por ciento.

En realidad, más que una pregunta deseo formular una recomendación al Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Energía a fin de que consideren este asunto con extrema urgencia, pues está deteriorando el nivel de ingresos y de vida de una parte muy vulnerable de la población argentina.

Ahora concedo la interrupción al señor diputado Cafiero.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero**. – Señor presidente: he solicitado una interrupción al señor diputado Alessandro para plantear una cuestión relacionada con las expresiones del señor presidente respecto del señor diputado Polino, sobre las responsabilidades que competen a los integrantes de una comisión.

Creo que el señor presidente de la Cámara tiene una responsabilidad que cumplir en este sentido, y si me permite voy a leer el artículo 106 del reglamento, que dice textualmente: “Las comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas, y elegirán a pluralidad de votos...” sus autoridades. Finalmente, el último párrafo del mencionado artículo señala: “La Cámara, por intermedio del presidente, hará los requerimientos que juzgue necesarios a las comisiones que se hallen en retardo; no siendo esto bastante, podrá emplazarlas para día determinado”.

De manera que considero necesario que la Presidencia cumpla con la responsabilidad que tiene como tal. Si existe un retardo respecto de una comisión tan importante como ésta, de seguimiento de las facultades delegadas, debe constituirse rápidamente en lugar de exigirse a un diputado que haga lo que el reglamento no le permite.

**Sr. Presidente** (Camaño). – El señor diputado Cafiero tiene razón, pero el único error que ha cometido se debe a que no concurre a las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria. Si lo hiciera, seguramente no hubiera hecho este planteo. Justamente, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de hoy me vi en la obligación de señalar que si no se llegaba a una resolución definitiva respecto de este tema, iba a determinar que comenzara a funcionar la comisión. Como el señor diputado Cafiero no concurre a las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria y el resto de los diputados de su bloque tampoco acostumbran a reunirse luego de dichas reuniones, indudablemente esta información no la ha recibido.

Hace exactamente tres semanas que en el ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria estamos discutiendo la conformación de una comisión vinculante sobre la base de un proyecto de declaración y otro de ley, pero la cues-

tion todavía no se ha podido resolver. Lo que se analiza es si una iniciativa puede reemplazar a la otra. Hoy, surgió nuevamente este planteo y como no he recibido ninguna respuesta, la Presidencia decidió que la comisión se constituyera de todos modos. Si la comisión no comienza a funcionar y la Cámara no resuelve algo en contra, la Presidencia tomará esa determinación, porque no tiene otra alternativa.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Vitar**. – Señor presidente: no me parece justo el tono de su planteo, porque creo que aquí se está invirtiendo la carga de la prueba. El señor presidente nos está haciendo responsables de algo por lo que hemos venido bregando permanentemente. Me refiero a la plena participación de la Cámara y aun del Congreso en esta cuestión y en la constitución de una comisión, que todavía no se ha logrado.

Entonces, no entiendo el tono que ha usado el señor presidente –y esto lo digo con toda franqueza– en respuesta a la intervención del señor diputado Polino.

**Sr. Presidente** (Camaño). – He bregado durante mucho tiempo en esta Cámara para que las comisiones fueran vinculantes. No me puede negar, señor diputado, que hace tres semanas que estamos discutiendo este tema. ¿Me puede decir cuál es el proyecto que deberíamos tratar en un rato?

**Sr. Vitar**. – No le estoy haciendo una imputación personal, señor presidente. Usted conoce perfectamente, por el oficio y la experiencia que tiene, que esta Cámara se compone de bancadas, y no puede hacer responsable a una bancada minoritaria como la nuestra de que una comisión se haya constituido o no.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Es un error, señor diputado; no los hice responsables. Le expliqué al señor diputado Polino que hay una comisión conformada a tal fin y que, lamentablemente, hasta ahora no se ha podido reunir. Simplemente, he pedido que lo hagan cuanto antes. No fue mi intención responsabilizarlos.

**Sr. Polino**. – ¿Quiénes son las autoridades de la comisión, señor presidente? ¿Quién es su presidente o su vicepresidente?

**Sr. Presidente** (Camaño). – Es un hombre de la oposición; no soy yo.

**Sr. Polino**. – ¿Por qué no la convoca, señor presidente? Yo no soy el presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Pero podría hacerlo, señor diputado, ya que usted está en la lista de integrantes.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro**. – Señor presidente: deberíamos tratar de aprovechar la presencia del señor jefe de Gabinete y no ponernos a discutir aspectos del funcionamiento de la Cámara.

La última cuestión sobre la que quiero preguntar se vincula con un tema tratado en el informe del señor jefe de Gabinete cuando se refiere al decreto del presidente de la Nación por el cual se dispuso el aumento de cien pesos en los salarios con el fin de restituir el poder de compra perdido parcialmente como consecuencia de la inflación que sufrimos. Pese a haber sido un acuerdo alcanzado entre empresarios, trabajadores y el Poder Ejecutivo, hemos conocido denuncias de que en determinados sectores no se ha aplicado ese aumento, por lo que queremos contar con información concreta al respecto. Si eso fuera cierto, pediría a señor jefe de Gabinete que nos informara qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo para remediar la situación.

El bloque del Frepaso espera tener respuestas concretas a las cuatro inquietudes planteadas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Martínez Raymonda**. – Señor presidente: nuestro bloque –el Demócrata Progresista– formuló una serie de preguntas, pero me referiré solamente a las tres últimas, que son las que llevan los números 165, 166 y 167 en las respuestas del señor ministro.

En particular, considero que la pregunta que reviste mayor gravitación e importancia es la última, que dice así: “Con relación a las retenciones (impuesto a las exportaciones) de productos primordialmente agropecuarios, indicar el volumen y fecha de las declaraciones juradas de ventas anticipadas que se efectuaron por exportadores en los 30 días anteriores a la vigencia de la resolución 11 y la resolución 35 del Ministerio de Economía”.

Esto es un gran escándalo nacional. El 4 de marzo, se publicó en el Boletín Oficial la resolución número 11, que establece las retenciones a los productos agropecuarios y a otros productos –pero particularmente a los agropecuarios– en una tasa del 20 por ciento, que en el caso de

la soja llega al 23,5 por ciento. Esta noticia que el país tuvo a través del Boletín Oficial de esa fecha los exportadores la adivinaron, la intuyeron, la supusieron o recibieron información al respecto y anotaron –en las semanas que van del 4 al 8 de febrero, del 11 al 15 de febrero, del 15 al 22 de febrero y del 25 de febrero al 1° de marzo– 4.140.604 toneladas de productos agropecuarios, con una importante influencia de soja, aceites, pellets y harinas. Esto representa a valores promedio unos 150 dólares por tonelada, y me quedo corto, porque las harinas y los pellets están mucho más arriba, la soja estaba en el mismo nivel, el maíz más abajo y el trigo en un valor cercano. Se trata de 600 millones declarados –que representan un impuesto de 120 millones de dólares– que no fueron alcanzados por el sistema de retenciones porque se informaron en ventas anteriores.

El Poder Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, contesta: “La administración del registro de las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) de la ley 21.453 está en la órbita de la SAGPyA desde el 22/4/02 cuando entra en vigencia el decreto 654/2002 por el cual se transfirió esa función que era ejercida hasta ese momento por la Dirección General de Aduanas (DGA). [...]”

”Esto determina que en las fechas de promulgación de las resoluciones 11/02 (4/3/02) y 35/02 (5/4/02) si bien la SAGPyA era autoridad de aplicación de la ley, el registro era administrado por la DGA, debiendo entonces requerirse la información de DJVE...”.

Agrega al final: “No obstante, se adjunta anexo con evolución de volúmenes totales correspondientes a DJVE registradas para los principales productos agropecuarios...”, durante ese período. De allí salen las cifras que acabo de utilizar en forma genérica.

Pero lo importante, para marcar la evidente, notoria y tremenda acción de desfalco a los intereses de la Nación, surge de señalar que a partir del 4 de marzo, cuando se dicta la resolución 11/02 –que llega a los exportadores mucho antes que al pueblo argentino–, inmediatamente caen las declaraciones juradas. Se comenzó con 600 mil toneladas en una semana, en la siguiente, 86 mil toneladas, luego 245 mil, y en la última, cuando se iba aproximando la resolución 35...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Martínez Raymonda.** – En la última semana, en los días 25 y 26 de marzo, cuando alguien advirtió que había un libro de declaraciones juradas que no se había cerrado y que eso era una barbaridad, aparecieron 800 mil toneladas. A los cuatro millones iniciales se sumaron 1.800.000 toneladas adicionales.

En la Comisión de Finanzas solicitamos la visita de los funcionarios de la Administración Nacional de Aduanas, quienes se cuidaron mucho de decir que el registro estaba a su cargo. Dijeron que estaba a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, cuando ahora nos informan que, en realidad, lo pasaron un mes después.

Argumentaron que el registro se podía cerrar, pero que a veces no había tiempo, que posiblemente no se actuó con el sigilo debido. Adoptaron una actitud reticente que motivó que formuláramos esta pregunta.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Ha vencido el término del que disponía para hacer uso de la palabra, señor diputado.

**Sr. Martínez Raymonda.** – Voy a finalizar mi exposición, señor presidente. Si el tiempo se terminó, el delito irá a la Justicia.

Finalmente, quiero preguntar al señor jefe de Gabinete de Ministros qué ha hecho el Poder Ejecutivo frente a este tremendo desfalco a la Nación Argentina. ¿Ha intentado averiguar algo? ¿Ha iniciado sumarios? ¿Ha detectado quién filtró el dato? ¿Ha denunciado –como corresponde– un delito que ha afectado al país en más de 200 millones de dólares?

Si el Poder Ejecutivo no contesta, yo iré a la calle Comodoro Py a hacer la denuncia.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Conca.** – Señor presidente: han quedado preguntas sin contestar del cuestionario elaborado por el Partido Bloquista de San Juan, como por ejemplo la vinculada con la construcción del nuevo Hospital “Guillermo Rawson”.

Sobre el particular, quiero aclarar al señor jefe de Gabinete de Ministros que existe un acuerdo firmado entre el gobierno de la provincia de San

Juan y el Ministerio del Interior, de fecha 16 de junio de 1998, por el cual el ministerio se comprometía a transferir a esta provincia la suma total de 70 millones de pesos o dólares en ese momento. La transferencia efectuada a la provincia de San Juan por ese concepto y por ese acuerdo alcanzó a ocho millones de pesos. El acuerdo fue firmado por el ministro del Interior de ese momento y el señor gobernador, que en ese entonces era el hoy diputado Jorge Escobar.

El compromiso firmado a través de este acuerdo no fue cumplido por el gobierno nacional, que no respetó la continuidad constitucional, a pesar de los permanentes reclamos efectuados por el gobierno de la provincia de San Juan por falta de fondos disponibles, lo que no permitió continuar con la obra que había sido adjudicada y cuya ejecución había comenzado.

La cláusula primera de esta acta-acuerdo establecía que el Ministerio del Interior apoyaría a la provincia en la reformulación integral del establecimiento asistencial doctor Guillermo Rawson de la ciudad de San Juan, colaborando en lo que era una premisa fundamental para el gobierno nacional: la salud de sus habitantes.

La reformulación del Hospital “Guillermo Rawson” como hospital cabecera de la provincia es una necesidad impostergable debido al alto nivel de obsolescencia física y funcional que padece, ya que su infraestructura básica se remonta a principios de siglo.

Por lo tanto, solicito al señor jefe de Gabinete de Ministros que se tenga en cuenta este reclamo a efectos de continuar con una obra que es fundamental para la salud de todo el pueblo de la provincia de San Juan.

**Sr. Escobar.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Conca.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Escobar.** – Señor presidente: simplemente, deseo ratificar lo que está señalando el señor diputado Conca y aportar algunos datos complementarios. Días antes de asumir el nuevo gobierno de la provincia –allá por el año 1999–, reunido con el entonces ministro Machinea se ratificó el convenio mencionado por el señor diputado Conca, que efectivamente firmé con el gobierno nacional de ese entonces. En virtud de eso es que la obra tuvo su continuidad.



El gobierno nacional no pudo mantener lo pactado y es por eso que no sólo faltan los 22 millones de pesos sino que hay un hecho mucho más grave que debe saber el señor jefe de Gabinete: se ha destruido parte del hospital viejo y se han comenzado a construir las bases del nuevo, pero el problema es que no está construido ni el viejo ni el nuevo. Por lo tanto, la mitad del hospital está alojada en la otra mitad.

Existe superpoblación de servicios en la parte del hospital viejo, que ya tiene 70 años de construido. Por lo tanto, no sólo quiero ratificar los acuerdos firmados en la época en que estaba a cargo de la gobernación sino también recordar que cuando asumió el nuevo gobierno ratificó el convenio y asimismo se comprometió a atender la imperiosa necesidad de evitar el hacinamiento de servicios que hoy existe en el hospital.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Conca.** – Señor presidente: en cuanto a otra pregunta referida a los fondos restantes que falta transferir a las universidades nacionales, tengo algunas diferencias con el informe producido por el señor jefe de Gabinete de Ministros. Cuento con datos que deseo agregar, en los que consta que de los gastos de funcionamiento, desde octubre a diciembre de 2001, se deben casi dos millones de pesos, y de enero a agosto de 2002, casi cinco millones, cifras que no coinciden con el informe elevado por el señor jefe de Gabinete.

Además, se deben de los incentivos a la investigación la mitad de la primera cuota y la segunda y tercera de 2001. Asimismo, se deben todas las cuotas de 2002, que serían la primera y la segunda. También 750 mil pesos, que es el convenio AFIP, que tiene orden de pago desde el año pasado y se encuentra en la Tesorería General de la Nación. Lo mismo ocurre con los fondos del programa de capacitación de personal no docente, con orden de pago, y la paritaria 2002 para el personal no docente, con orden de pago.

Únicamente se están transfiriendo los fondos para sueldos y sería oportuno saber sobre la normalización de dichas transferencias.

En tercer lugar, quiero apoyar el reclamo de la señora diputada por la provincia de La Rioja con respecto a la promoción industrial y agrícola de las cuatro provincias del Acta de Reparación Histórica. Solicito la pronta resolu-

ción del tema, que se encuentra demorado, tal como se ha dicho.

Por último, quiero señalar que con respecto a las transferencias y a la deuda por todo concepto de la Nación con la provincia de San Juan y a los programas Prosoco y Prozono, el señor jefe de Gabinete se ha comprometido a remitir la información correspondiente, que resulta imprescindible conocer, porque de ella dependen decisiones muy importantes que debe tomar el gobierno provincial sobre temas de urgente resolución.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Loutaif.** – Señor presidente: me referiré brevemente a la pregunta 170 que ha efectuado nuestro bloque, que no se llama Alianza de Salta, sino Partido Renovador de Salta.

Según la resolución 160 del 8 de julio de 2002, se rebajaron los derechos de exportación de las arvejas, las lentejas, las habas y los garbanzos, excluyéndose al poroto, que es, junto al tabaco, la principal producción regional de la provincia de Salta. Estos productos estaban sujetos a una alícuota del diez por ciento que se redujo al cinco por ciento, quedando el poroto excluido de tal rebaja.

Queremos conocer las razones por las cuales se excluyó al poroto, que también es una de las producciones regionales de la provincia de Jujuy. La razón esgrimida es la fragilidad de las cuentas públicas. El Ministerio de Economía dice que decidió reducir los derechos de exportación a aquellos productos cuyo costo fiscal fuese poco significativo.

Ninguno de los cuatro productos que mencioné prácticamente se exporta, por lo que el costo fiscal de la reducción de los derechos de exportación de las arvejas, las lentejas, las habas y los garbanzos es igual a cero.

En el caso del poroto, quiero plantear la necesidad de que se adopte rápidamente la decisión de reducir la retención del diez al cinco por ciento, porque en este momento nuestros productores están pagando 51 dólares de retención por tonelada que se exporta.

Señalo esto en función de que la Administración Nacional de Aduanas, a fin de determinar el monto que estará sujeto a retención, estableció un precio índice de 510 dólares, siendo el precio para nuestros productores de 270 dólares, que es el valor al cual se está vendiendo el poroto.

Además, el poroto no es un *commodity* y no tiene precio internacional. Es un producto que

se maneja por oferta y demanda, y en la Argentina no se consume, por lo que se exporta toda la producción.

En consecuencia, es verdad que se trata de una muy buena fuente de recursos para el Estado, pero la retención está destruyendo a nuestros productores.

Además, observen cómo se mide en la Argentina con distinta vara a diferentes producciones. En el caso del maíz existía una retención del veinte por ciento y se la redujo al cinco por ciento. En lo que atañe al maní confitado, era de un veinte por ciento y se la disminuyó al cinco por ciento. Pero resulta que al poroto no lo pueden bajar del diez al cinco por ciento. Como la respuesta del señor jefe de Gabinete hace mención al costo fiscal, me pregunto si el maíz, cuya retención se bajó del veinte al cinco por ciento, no tiene costo fiscal o tiene costo cero.

Creo que es necesario medir a todas las producciones con la misma vara, para no seguir perjudicando a las economías chicas, como las de Salta y Jujuy, que son las más importantes desde el punto de vista de la producción porotera.

Por ello, solicito al señor jefe de Gabinete y a los funcionarios que lo acompañan que traten de resolver este problema. Formulo este pedido porque sé que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos está empujando la solución con bastante fuerza, pero que con esa misma fuerza es rechazada por el Ministerio de Economía.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González.** – Señor presidente: en primer lugar, solicito al señor jefe de Gabinete que exprese a la señora ministra de Trabajo mi agradecimiento y respeto por la lucha que está llevando a cabo desde la cartera a su cargo para conseguir que se devuelva a los jubilados y a los trabajadores el descuento del 13 por ciento que se les viene realizando. Estoy en conocimiento, al menos por lo que sale publicado en los medios, de la batalla que está librando.

En ese sentido, tuve oportunidad de llevar al señor Atanasof, cuando era ministro de Trabajo –si mal no recuerdo– el proyecto que esta Cámara había aprobado prácticamente por unanimidad, a efectos de elevar el tope de 4.800 pesos. Cabe recordar que con la implementación de esa medida se podía recaudar el dinero suficiente para devolver el 13 por ciento a los sala-

rios que no superaran los 800 o 1.000 pesos, de acuerdo con lo que en ese momento habíamos conversado con el entonces diputado Matzkin.

Hoy, observo con alegría que la señora ministra de Trabajo y el señor jefe de Gabinete se han hecho eco de esa propuesta. Además, el señor presidente de la República también habría cambiado de idea, dado que en su momento vetó dos artículos de la norma que había aprobado este Parlamento.

Entonces, como existe un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda insistiendo en la sanción de esta Cámara, quisiera conocer la opinión del señor jefe de Gabinete sobre la posibilidad de aprobar ese proyecto. Además, como están abocados a encontrar la forma de reintegrar ese 13 por ciento, considero que la sanción de esa iniciativa les resultaría de gran utilidad.

La segunda consulta se refiere a la situación del INARSS y a la recaudación previsional que hoy se encuentra en la órbita del Ministerio de Economía. En ese sentido, en esta Cámara se han presentado distintos proyectos que contaron con el beneplácito de algunos funcionarios, a efectos de que la tarea de recaudación pase al ámbito del Ministerio de Trabajo. Por ello, quisiera saber en qué estado se encuentra ese tema.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** – Señor presidente: en la anterior visita del señor jefe de Gabinete le hicimos un reclamo, porque en ese momento los planes asistenciales habían llegado a la provincia de Mendoza en un escaso número. Hoy, debo reconocer que después de esa sesión los planes destinados a mi provincia se multiplicaron por ocho. Es decir que hay cerca de cuarenta mil planes asistenciales.

Sin embargo, están ocurriendo algunas situaciones que queremos señalar al jefe de Gabinete de Ministros. En este momento, hay aproximadamente siete mil planes que se encuentran impagos desde hace alrededor de dos meses. En estos días, la provincia de Mendoza está por dictar una resolución que consiste en pagarlos transitoriamente para que después le sean reembolsados.

Consideramos que el señor jefe de Gabinete debe adoptar una resolución rápida al respecto, porque la provincia de Mendoza está padeciendo graves problemas económicos y financieros, seguramente al igual que el resto de las provin-

cias y la Nación. Entendemos que ésta es una responsabilidad que debe asumir rápidamente el gobierno nacional.

Se han producido manifestaciones importantes en dos comunas: la de la Capital y la de Godoy Cruz. Si bien la gente ha acudido allí a manifestar sus reclamos en forma pacífica y democrática, éste es un elemento de inestabilidad social que consideramos que el gobierno nacional debe atender rápidamente. Por lo tanto, la petición que hacemos al ministro Atanasof es que estas sumas sean liquidadas a la brevedad para que esa gente pueda cobrar.

Un tema aparte es el de los robos sistemáticos de cables telefónicos que se han producido en varias provincias –entre ellas Mendoza– desde aproximadamente marzo de este año. Se han sustraído setenta kilómetros de cables, situación que ha dejado sin servicio a un sector muy importante de los usuarios telefónicos. Las compañías de teléfonos, en contra del reglamento básico telefónico, han pretendido cobrar durante ese lapso por un servicio que no prestaron.

Además, cabe señalar que estos robos de cables han afectado a sectores de bajos recursos, lo que significa que allí no sólo no está instalado el servicio telefónico sino que tampoco cuentan con locutorios ni cabinas telefónicas para hacer aunque sea los llamados más elementales.

Por este motivo, hemos citado a esta Cámara a los responsables de la Comisión Nacional de Comunicaciones para pedirles explicaciones. Han transcurrido cinco meses –dado que este problema viene arrastrándose desde marzo– y este organismo –que debe controlar a las prestatarias– todavía no ha tomado ninguna resolución al respecto. La gente se encuentra en un estado de absoluta indefensión y los pocos derechos que tienen los usuarios no pueden ejercerlos porque, a pesar de haber transcurrido tanto tiempo, todavía el organismo de control no ha tomado ninguna resolución para con las prestatarias que, en el caso concreto de Mendoza, es Telefónica de Argentina.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Castro.** – Señor presidente: quiero hacer una digresión respecto del cuestionario, porque me siento irremediamente tentada por la responsabilidad –una vez que tenemos presente a nuestro nexos con el Poder Ejecutivo– de formular al jefe de Gabinete una pregunta sobre un

tema que hoy parece estar fuera de la agenda. Me refiero a cuál es el plan del Poder Ejecutivo para solucionar el hambre en la Argentina.

También me siento inclinada a preguntar respetuosamente al señor ministro Atanasof si el gobierno ha contemplado la posibilidad de diferir los pagos de los intereses de la deuda externa para después de que haya cumplido con los deberes constitucionales que tiene el Estado hacia los ciudadanos, especialmente establecidos en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que evito citar.

También quiero saber si el Estado ha considerado la posibilidad de pagar con lecop, lecor, quebrachos o federales a los acreedores de la deuda externa –que han podido tener un resto para dedicarse a la especulación y a la usura financiera– tal como resarce a los ciudadanos argentinos que, como todos sabemos, están atravesando una grave crisis.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

**Sra. Castro.** – En síntesis, me pregunto si el gobierno puede coincidir en un fundamento de la teoría económica de los distintos tiempos, de Perón y Keynes, en el sentido de que solamente el aumento del poder de compra y de consumo de los trabajadores ocupados y desocupados puede reactivar la gravísima crisis de la Argentina.

Lamentablemente, el señor diputado Camaño acaba de dejar la Presidencia, y sé que suelen no gustarle los comentarios que yo efectúo y las cosas que hago, pero ésta es mi obligación.

Se ha hablado extensamente aquí, y coincido con lo dicho por el señor diputado Polino, en el sentido de oponernos a un aumento de tarifas e indagar cuáles son los criterios por los cuales esto se estaría impulsando desde el mismo gobierno.

En un matutino de gran circulación, el diario “Clarín”, hemos visto un título que decía que el gobierno exhortaba a las empresas de servicios públicos privatizadas a expresar cuáles eran los aumentos que deseaban.

En este sentido, ha habido una delegación de facultades de este Congreso al Poder Ejecutivo. Oportunamente, voté en contra y me opuse a ella, porque era obvio que, mientras algunos celebraban la pesificación de las tarifas, el artículo 9° de la Ley de Emergencia Pública estaba

anunciando claramente que iba a haber un aumento de las tarifas de los servicios públicos.

Ya se han expresado algunos señores diputados sobre un tema que ha sido nuestra obsesión, que es el paradigma que nos puede mostrar cómo fueron expropiados los bienes de los argentinos. Me refiero a treinta y dos aeropuertos nacionales, que son la chacra del concesionario Eduardo Eurnekian, quien tiene la suerte de ser amigo de todos los gobiernos: a veces, cuando cambia el gobierno, uno piensa que a lo mejor esta vez alguien estará inclinado a cobrarle el canon, pero no es así.

Por lo tanto, hay alguien que ha expropiado treinta y dos aeropuertos nacionales con una concesión ruinosa y la complicidad de los funcionarios del Estado argentino. Dicha concesión debe casi quinientos millones de dólares, debe quinientos millones en obras, y ha logrado la extraordinaria dolarización de las tarifas.

Además, teniendo en cuenta lo que ha dicho el señor diputado Polino y para mostrar que algunos pueden saltar el corralito en la Argentina, quiero agregar que el señor Eurnekian ha hecho un fideicomiso con el Amro Bank, a efectos de pagar su deuda externa con las tasas dolarizadas, afligiendo a empresas de aviación comercial en crisis y a toda la industria aerocomercial argentina. Es decir que cobra en dólares, gira al exterior y no paga, pero además ha logrado que se esté estudiando la renegociación de sus contratos, al igual que los de otros concesionarios que no pagan, como es el caso de Macri, que incluso se candidatea para conducir los destinos de la Argentina, pero no paga las concesiones ni los impuestos en el país.

Para abundar en este tema, pido al señor presidente que me permita leer algunos párrafos que deseo compartir con mis colegas de todas las bancadas.

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Su tiempo ha terminado, señora diputada.

**Sra. Castro.** – Le pido que me conceda unos minutos porque quiero referirme a un informe muy ilustrativo del 31 de mayo de 2002, dirigido al licenciado Lavagna, expediente 020005010 del Ministerio de Economía, donde el representante del gobierno en la comisión renegociadora de los contratos de servicios públicos manifiesta algunas cosas muy interesantes al hacer referencia a los requisitos inexorables para la toma de una decisión legítima en materia de aumentos tarifarios.

Dice el funcionario Biagosch que no existen antecedentes en la comisión sobre la realización de estudios tendientes a evaluar cualitativa y cuantitativamente el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución del ingreso. Agrega que tampoco existen antecedentes con respecto al interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios. Agrega que estos dos aspectos esenciales debieron ser analizados por la Secretaría de Política Económica.

En la página 7 del informe –solicito la inserción en el Diario de Sesiones de todo este informe, que además pongo a disposición de mis colegas– habla de que la actual situación del salario real, unida a la fuerte disminución de la demanda de los servicios públicos y al incremento de la morosidad, hacen hoy impensable un aumento de tarifas con carácter general sin que previamente se recomponga el salario real.

Nuestro bloque coincide con ese funcionario, quien sostiene que no ha existido esta evaluación por parte de la Secretaría de Política Económica.

Agrega el funcionario Biagosch que los actos administrativos que se adopten en materia tarifaria serán ilegítimos por exceder los límites de la política legislativa fijada por el Congreso de la Nación, al delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de renegociar los contratos alcanzados por el artículo 8º de la ley, y por la falta de coherencia con las normas internas del sistema.

En la página 8 del mismo informe manifiesta que sería incoherente –y por lo tanto carente de legitimidad– una decisión de recomponer las tarifas de los servicios públicos que desatendiera la dirección que tuvieron otras decisiones de la política gubernamental que protegió a los sectores sociales más débiles. También habla de que se trataría de un acto ilegítimo por falta de motivación.

La comisión que presidía el funcionario Biagosch sostuvo que se debían utilizar los medios correspondientes, porque el objeto esencial de la renegociación consiste en tutelar la equidad en la relación. También agrega que el valor de la moneda es fijado por el Estado soberano y no por el Estado contratante. Acota que no se trata entonces de resarcir al contratista –esto lo comparte nuestro bloque–, sino de aplicar el principio de defensa del bien común y el esfuerzo equitativamente compartido.

Concluyo diciendo que, obviamente, al funcionario Biagosch lo echaron o tal vez se fue cinco minutos antes de que lo despidieran.



También se fueron los otros miembros de la comisión, porque como sabemos no se han efectuado audiencias públicas.

Espero que este Congreso, con los argumentos y fundamentos que hemos dado, rechace energicamente el aumento de tarifas, que sin duda tendrá un efecto inflacionario que agravará la crisis social y económica.

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Llano**. – Señor presidente: las respuestas al cuestionario presentado por el bloque Demócrata de Mendoza se encuentran en las fojas 95 y siguientes del informe que nos ha hecho llegar el señor jefe de Gabinete de Ministros.

Vamos a estudiar las planillas anexas que se adjuntan sobre los planes para Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, evolución del nivel de empleo, recaudación de impuestos, etcétera.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. Llano**. – Queremos referirnos a la respuesta que se nos dio con respecto a las importaciones y exportaciones. Vemos que las exportaciones han disminuido el 7 por ciento en este primer semestre en relación con el mismo semestre del año pasado. En consecuencia, teníamos razón cuando sosteníamos que no era conveniente la devaluación.

Me quiero detener en la pregunta referida a la deuda externa, donde pedíamos que se nos informara sobre los vencimientos que operarán desde julio de 2002 a diciembre de 2003.

También este bloque pidió, por la gran importancia que tiene el tema, que se detallaran por institución bancaria las asistencias recibidas por iliquidez, o sea, los redescuentos, o dicho de otra forma, qué bancos recibieron redescuentos.

También pedimos que se nos informara sobre la evolución de los indicadores monetarios, la emisión y las reservas monetarias. El señor jefe de Gabinete se comprometió a hacer llegar sus respuestas por escrito, no habiendo contestado a estas preguntas. No entendemos cuál ha sido la dificultad para incluir esos datos en el informe que hoy ha brindado. El tema de los redescuentos otorgados por el Banco Central a algunos bancos provinciales tiene una gran importancia para aquellas provincias que han privatizado sus bancos, como Mendoza. Por lo tan-

to, rogamos al señor jefe de Gabinete que nos haga llegar esa información, como se comprometió a hacerlo.

Para finalizar, deseo plantear una preocupación de este bloque referida a una declaración formulada en julio por el señor David de Ferranti, vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y el Caribe. Dijo que la Argentina todavía no ha usado los fondos para planes sociales, puestos a disposición desde marzo pasado, y agregó que en el Banco Mundial nadie se explica por qué. Ese funcionario ha manifestado textualmente: “Hay necesidades muy urgentes de medicinas y de libros para las escuelas. La prioridad serán la educación y la salud. Ya hemos aprobado el desbloqueo de 100 millones de dólares del Banco Mundial para esa finalidad, que estaban previstos desde el ejercicio pasado y que todavía no han sido utilizados por la Argentina”.

El señor de Ferranti termina señalando que el motivo por el que no se han utilizado esos fondos es una pregunta que hay que efectuar al gobierno argentino. Este es el mismo interrogante que este bloque formula al señor jefe de Gabinete.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Gutiérrez (F.V.)**. – Señor presidente: en primer lugar, todos conocemos la gravedad de la desocupación en el país, y entendemos que esto hace necesario que el Poder Ejecutivo tome rápidamente en sus manos una ley que ha sido sancionada hace más de seis meses y que podría generar a la brevedad miles de puestos de trabajo; me refiero a la reglamentación de la ley 25.551, de compra de trabajo argentino o compra nacional. Es preciso que ésta sea de carácter obligatorio para las empresas de servicios públicos privatizadas o concesionadas, porque todos sabemos que prácticamente la totalidad de dichas empresas se aprovisiona de productos traídos de su país de origen, sobrefacturando o subfacturando según convenga el tipo de cambio. Quisiéramos saber si ya se ha dictado la reglamentación; si no fuera así, deseamos que se nos informe cuándo ocurrirá ello.

En segundo término, me referiré a la situación ocupacional en la industria automotriz, gravemente en crisis. Hace pocos días, en los medios se publicaron artículos que indican que la industria automotriz argentina está produciendo y vendiendo menos autos que en la década del sesenta, lo que desde ya simboliza y grafica la

gravedad de la crisis productiva por la que hoy atraviesa la industria en nuestro país, que ha provocado la existencia de miles de trabajadores desocupados.

Creemos que es necesario introducir un cambio ideológico en la política industrial para revertir esta grave situación. En principio, como mínimo queremos saber en qué estado de aplicación se encuentra actualmente el decreto 633/96, que desde hace más de cuatro años está esperando su reglamentación. Esto implica definir claramente cuál es el componente nacional que deben tener los autos en la Argentina; de lo contrario, de ninguna manera es posible justificar la protección arancelaria del 35 por ciento para empresas multinacionales en la Argentina.

Por otro lado, me preocupa el tema de la seguridad interior, y fundamentalmente los hechos acaecidos el 26 de junio en el puente Avellaneda, que culminaron con la triste muerte de los compañeros Maximiliano Santillán y Darío Kosteky, que todavía no han sido esclarecidos suficientemente. Evidentemente, esta situación marca una política de judicialización y penalización de la protesta social.

Quisiéramos que la protesta social de los trabajadores desocupados estuviera enmarcada por los principios que garantiza la Constitución Nacional en su artículo 14 bis respecto del derecho a la vida, al trabajo, a la educación, a la vivienda digna y a la salud. De ninguna manera puede pensarse que los reclamos de los trabajadores desocupados tienen connotaciones políticas que podrían generar desestabilización en el orden institucional y democrático.

En los últimos días, todos los ciudadanos y habitantes de la provincia de Buenos Aires nos hemos sentido conmocionados por las declaraciones del señor gobernador Felipe Solá, del señor ministro de Seguridad y Justicia de la provincia, Juan Pablo Cafiero y del señor viceministro de Seguridad y Justicia, Marcelo Saín, en relación con un complot de bandas mafiosas integradas por elementos policiales y delincuentes comunes que han cometido una cantidad de crímenes impunes.

Según el informe presentado por el señor jefe de Gabinete de Ministros se ha constituido un comité de crisis en el área de seguridad que abarca la seguridad pública, la seguridad ciudadana, la prevención del delito, la seguridad regional y la protección civil y manejo de emergen-

cias. Por lo tanto, me gustaría saber si en alguna de estas áreas se ha planteado la necesidad de investigar estos crímenes que todavía permanecen impunes en el país.

Mientras no se esclarezcan estos tristes episodios, no habrá tranquilidad social, no habrá confiabilidad en las instituciones, en la seguridad pública, llámese policía provincial o federal, en la Justicia y en los dirigentes políticos que han sido acusados recientemente de complicidad en el tráfico de drogas y participación en el juego clandestino.

Personalmente, me preocupan todos los crímenes que se han cometido en nuestro país y en especial en la provincia de Buenos Aires. Mañana se cumplirán ocho años del asesinato de mi hermano, el subcomisario Gutiérrez. Al respecto, quiero señalar que esta Cámara aprobó oportunamente un informe elaborado por la comisión investigadora de los delitos de la aduana paralela. En ese informe se establecía que el asesinato del subcomisario Gutiérrez fue perpetrado por agentes pertenecientes a las fuerzas de seguridad –llámense policía provincial o Policía Federal–, con complicidad de sectores civiles. El delito se habría cometido en los depósitos fiscales de las empresas Defisa, Corfisa y Express, de las cuales el señor Julio Ernesto Gutiérrez Conte era su titular –hoy presidente de Aeropuertos Argentina 2000–, quien, según lo denunció la señora diputada Castro, no paga canon y cobra tasas aduaneras dolarizadas cuando en el país todo se ha pesificado.

La seguridad de todos los aeropuertos del país está a cargo del señor Pelacchi, en aquel momento jefe de la Policía Federal. Asimismo, miembros retirados de la Policía Federal tenían a su cargo la seguridad del depósito fiscal, y existía el encubrimiento del entonces jefe de la policía de la provincia, señor Klodczyk, quien firmó una resolución por la cual declaraba como accidente in itinere el asesinato de mi hermano, con un disparo en la nuca efectuado a treinta centímetros. Lamentablemente, la Justicia no ha podido actuar para esclarecer este asesinato.

Lo mismo ocurrió con el crimen del comerciante Pena, sucedido en Quilmes, donde ahora aparecen implicados policías con gente del hampa, delincuentes, verdaderas lacras. También podemos mencionar los casos de los ciudadanos Blanco, Bru y Bulacio, que siguen impunes. Mientras exista impunidad no habrá confianza ni credibilidad.

Es por ello que quiero preguntar al señor jefe de Gabinete si en algunas de estas áreas se contempla la creación de una comisión investigadora para que estos crímenes se esclarezcan. Debemos depurar de una vez por todas las fuerzas policiales de los delincuentes comunes que se han instalado en ellas, y hacer actuar a la Justicia para llevar la verdad a todo el pueblo argentino.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Monteagudo.** – Señor presidente: habiendo seguido la lectura que ha hecho el señor jefe de Gabinete de su informe debo manifestar que nuevamente, como hace poco más de dos meses, tendré que expresar mi disconformidad, y voy a decir sucintamente por qué.

En primer lugar, porque plantea otra vez, como en aquella oportunidad, una visión comprehensiva de la crisis. Pero en esa visión debe tener en cuenta no solamente la comprensión sino todos los elementos que la integran. La Jefatura de Gabinete vuelve a dejar de mencionar que la Argentina es un país periférico.

Si no llamamos a las cosas por su nombre dudo de que a fojas 2 se pueda llegar, como se plantea, a un proyecto de salida estructural, o sea que no lo alcanzaremos en la medida en que no digamos lo que realmente somos: un país periférico.

Más adelante el informe dice que la mirada de la última época se va a transformar en una visión paradigmática. Ahora bien, si se va a transformar en paradigmática la visión de la última década, ésta es la mayor estafa y la mayor degradación del Estado nacional que se conozca. ¿Por qué seguimos sin llamar a las cosas por su nombre y no decimos que se trata del modelo neoliberal?

Si seguimos sin llamar a las cosas por su nombre y damos las mismas respuestas, dudo de que se trate de una nueva visión paradigmática.

Me referiré ahora a la política de seguridad pública, y más allá de lo que recién decía el señor diputado Gutiérrez quiero hacer mención al otro costado de la cuestión. ¿Qué se está haciendo con respecto a las flagrantes violaciones a los derechos humanos que se consuman cotidianamente en todas las provincias argentinas? Ya no se trata solamente de la provincia de Buenos Aires, sino también de Córdoba, Tucumán, Mendoza, San Luis, Corrientes, Mi-

siones y Formosa, donde constantemente se producen muertes, desapariciones y torturas, y lamentablemente recaen otra vez sobre casi las mismas víctimas: pobres, desocupados y, generalmente, jóvenes.

Si no procuramos erradicar esa cultura nefasta que se ha apoderado de muchas cabezas del poder argentino, donde permanece la ecuación de que joven y pobre es igual a delincuente, dudo de que por más que se sigan bloqueando los accesos a la Capital Federal con las distintas fuerzas de seguridad podamos empezar a dar respuesta a esta grave cuestión.

Con respecto a la prudencia con la cual la Jefatura de Gabinete propone manejar el conflicto social y el mapa de conflictividad, diría que pongamos especial interés en cómo se construyen, desde un sector o desde varios sectores del poder argentino, esos culpables que figuran por 24 horas en los grandes diarios y que luego se desvanecen porque aparece el culpable real, y generalmente desde las mafias más enquistadas de ese poder al que me refiero.

Por último, señor presidente, creo que las cuestiones de inclusión social no van a tener respuestas reales en tanto no definamos políticas claras con profundo sentido de justicia social.

Si se va a hablar de la degradación de nuestro país, esto no es ni fortuito ni una cuestión que tenga que ver con una profecía autocumplida o con un sentido de fatalismo. Nuestra degradación tiene que ver con ser un país dependiente, que desde hace muchísimos años no tiene políticas vinculadas con la construcción de un Estado, como ustedes dicen ahora –en ese punto me voy a permitir disentir–, simple, efectivo, eficiente y transparente. Prefiero seguir pensando en la definición de un Estado nacional. Casualmente, esto no se dice.

Por otro lado, no se trata de seguir trabajando sobre supuestas cuestiones relacionadas con la transformación y modernización del Estado. Lo que no tenemos es Estado; hay que reconstruir al Estado nacional, y las políticas de las que antes hablábamos llevan a su devastación.

Por último, espero –con todo respeto– que cuando se aborden los temas inherentes a la vida nacional se llame a la inteligencia argentina, pero no a aquella que nos llevó a seguir sosteniendo a los profetas del odio.

Espero que el famoso argentino que llamó por primera vez a esa inteligencia no se convierta

en el nuevo desastre que nos están por anunciar esos profetas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ubaldini**. – Señor presidente: quiero justificar el hecho de no haber formulado por escrito esta pregunta. Ocurre que la problemática que voy a plantear prácticamente se ha generado hoy.

Ante la falta de solución de un problema, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de la ley 25.453, de déficit cero, que dispuso que cuando los recursos del Estado no fueran suficientes se reducirían proporcionalmente los salarios de los trabajadores del Estado y de los jubilados y pensionados. Eso se plasmó en ese 13 por ciento que desgraciadamente se quitó a quienes ya estaban padeciendo problemas económicos.

Si bien el caso Tobar fue iniciado con carácter personal, sabemos muy bien que hay una necesidad de cumplimentar lo dispuesto.

Luego de conocer hoy las distintas posiciones dentro del gabinete nacional, solicito al compañero señor jefe de Gabinete de Ministros que adopte los recaudos necesarios a efectos de que lo más pronto posible se repare la injusticia en la que se ha incurrido.

Es un deber para nosotros que esta situación se clarifique de un modo tal que lleve tranquilidad y que evite una ola de juicios. La solución se debe brindar ahora.

Hay pensamientos diversos en los ministerios de Economía y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; creo que la Jefatura de Gabinete de Ministros es la autorizada para ver de qué manera se soluciona este problema.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Chiacchio**. – Señor presidente: solicito al señor jefe de Gabinete de Ministros que autorice al Ministerio de Desarrollo Social a otorgar, a través de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, nuevas pensiones de ese tipo con los fondos provenientes de las bajas de pensiones graciables derivadas de la aplicación de los artículos 83 y 84 de la ley de presupuesto nacional.

Si bien se mantiene la vigencia de las pensiones graciables, incluyendo las prorrogadas por diferentes leyes, en dichos artículos se imponen limitaciones sobre los montos, lo cual genera

ahorros. Estos ahorros podrían ser redistribuidos y utilizados con el fin exclusivo de atender a las necesidades sociales mediante el otorgamiento de otros beneficios no contributivos de naturaleza asistencial.

Cabe destacar que se encuentran en condiciones de ser resueltas favorablemente alrededor de 25 mil solicitudes de pensiones a la vejez, por invalidez y para madres de siete o más hijos, solicitadas en todo el territorio nacional.

Actualmente, no es posible resolver la situación de estas personas en razón de las limitaciones impuestas por el artículo 45 de la ley de presupuesto, que establece que el otorgamiento de nuevas pensiones no contributivas quedará supeditado a una baja equivalente en los beneficios otorgados, de manera que no afecte el crédito presupuestario anual.

Ante la difícil situación socioeconómica y las crecientes necesidades básicas insatisfechas que padecen los habitantes de este país, y teniendo en cuenta lo antes mencionado, solicito al señor jefe de Gabinete autorice al Ministerio de Desarrollo Social –a través de la Comisión Nacional de Pensiones– a utilizar esos fondos para el otorgamiento de nuevas pensiones graciables.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Zottos**. – Señor presidente: hace un momento hizo uso de la palabra mi compañero de bancada para referirse a las economías regionales y, en especial, al tema de la exclusión del poroto en la reducción de la alícuota, tema tan importante para nuestra provincia de Salta y también para Jujuy, donde hay alrededor de 200 o 230 mil hectáreas sembradas de porotos.

Por mi parte, deseo pedir al señor jefe de Gabinete que tome los recaudos necesarios para que, a través del Ministerio de Economía, se liquiden las partidas adeudadas a los tabacaleros. Quiero recordarle que aquí hay diputados pertenecientes a provincias tabacaleras con las que el gobierno nacional tiene deudas.

La venta del paquete de cigarrillos en forma autónoma, sin contar los servicios que contrata, genera al país un ingreso por impuestos superior a los 1.500 millones de pesos. Y hoy el Estado nacional está debiendo a estos productores tabacaleros alrededor de 58 millones de pesos. En el caso de mi provincia, Salta, la deuda llega a los 8 o 9 millones de pesos; en cuanto a Jujuy, la deuda oscila entre los 14 y los 15 millones.



Estos datos son muy importantes, porque el tabaco genera alrededor de 120 mil puestos de trabajo y hoy, con una de las más altas tasas de desempleo, son tiempos en que se necesita cuidar el trabajo.

Por eso, en representación de la provincia de Salta y de las otras provincias tabacaleras, pido humildemente al señor jefe de Gabinete que se tomen los recaudos para que se puedan liquidar estas partidas, que como dije alcanzan los 58 millones de pesos, que se deben a estos agricultores y tabacaleros, sectores que hoy no consiguen financiamiento para la nueva cosecha.

Le pido una vez más que tome los recaudos para que nuestras economías regionales no caigan y podamos defender esta fuente de trabajo. Y reitero lo que dijo recién mi compañero del bloque del Partido Renovador de Salta referido al tema de la alícuota del poroto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Jaroslavsky**. – Señor presidente: en relación con la respuesta dada por el señor jefe de Gabinete a una pregunta formulada por el bloque del partido Socialista Popular sobre la obra de vinculación Rosario-Victoria, quiero transmitir que la respuesta impresa no sólo es insuficiente sino que no expresa la gravedad de la situación que hoy atraviesa esta concesión.

Es cierto que el contrato establece que la obra debe ser entregada al Estado nacional entre el 14 y el 16 de septiembre, pero la empresa que tiene la concesión, llamada Puentes del Litoral, ha solicitado una prórroga hasta el mes de diciembre, la que seguramente le será otorgada.

Esto no resuelve la situación, dado que las condiciones contractuales de la ejecución de la obra han variado sustancialmente. Por ello, esta cuestión se está analizando en la Comisión Evaluadora de los Contratos, que depende del Ministerio de Economía.

Quiero plantear al señor jefe de Gabinete que el Estado debe tomar este tema con la seriedad que amerita, por cuanto la ejecución de las garantías por parte de la Nación no sería posible, y además el gobierno podría ser demandado, porque han variado las condiciones originales bajo las que se firmaron los contratos.

Por ello, quiero solicitar que el tema sea revisado por la Jefatura de Gabinete. Entiendo que amerita un estudio y un tratamiento especial, sobre todo si queremos que la obra se termine y

no concluya en un juicio que prorrogaría por tiempo indefinido la concreción del puente.

Asimismo, a pesar de que existe la imputación presupuestaria de todas las obras complementarias en el año 2002, no existen visos de que se vayan a iniciar los llamados a licitación pertinentes.

El tema es demasiado complicado como para que lo pueda explicar sucintamente, pero quiero solicitar especialmente a la Jefatura de Gabinete que se haga cargo de la situación y medie en esta instancia, porque el problema no se resolverá con la ejecución de las garantías.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Storero**. – Señor presidente: el señor diputado por la provincia de San Juan que habló con anterioridad se refirió al presupuesto correspondiente a la Universidad Nacional de San Juan y dijo que no le coincidían las cifras.

En este momento, una numerosa delegación del sistema universitario nacional está entregando a la señora ministra de Educación, Ciencia y Tecnología un reclamo de vieja data, que no sólo consiste en que se otorgue el aumento del presupuesto correspondiente al sistema universitario – congelado desde hace varios años –, sino que se cumpla dentro de cada ejercicio con lo que han votado los señores diputados de la Nación.

Si bien en las planillas que acompañan el informe del señor jefe de Gabinete aparecen deudas exigibles, las mismas no coinciden con las que se están entregando a la señora ministra de Educación. El porcentaje de diferencia es muy grande, no se trata de un error de menor cuantía.

Aquí no están reflejados los importes correspondientes a los docentes-investigadores, a quienes se les adeudan dos cuotas y media del año pasado. Tampoco está reflejado el incentivo a esos docentes investigadores, lo que representa la mejora de este año.

No aparecen los montos correspondientes a las becas de capacitación del personal no docente. Obviamente, tampoco están los montos de los incisos 2 a 5, que corresponden a los gastos de funcionamiento, transferencias y otras partidas universitarias. No hay duda de que las universidades están funcionando de milagro. Además, si bien aquí se informa que se ha girado un SIDIF en el que consta la forma en la que se va a ir achicando –del monto total de 300 millones se habla sólo de 92 millones–, cabe se-

ñalar que en él se hace mención a los meses de agosto y septiembre. El mes de agosto ya está concluyendo, y esos SIDIF todavía no son operativos en el ámbito de las universidades.

Por lo tanto, en el marco del artículo 202 del reglamento de esta Honorable Cámara, solicito que el señor jefe de Gabinete nos remita con urgencia las planillas que tiendan a incorporar las partidas a las que hacíamos referencia, para que se corrija también con urgencia lo que aquí se aprecia como un error de cierto calibre.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Basteiro.** – Señor presidente: intervengo en esta sesión para marcar algunas diferencias con la presentación que hizo el señor jefe de Gabinete.

Cuando el señor ministro se refirió al fallo de la Corte sobre el descuento del 13 por ciento que afecta el presupuesto nacional, dado que el gobierno deberá respetar esa decisión, manifestó que se ha iniciado una ronda de consultas con algunos gremios, a fin de buscar una solución consensuada que se condiga con las demandas surgidas de esa temática. Creo que son muchas palabras, pero en ningún momento dijo si el gobierno nacional va a restituir ese porcentaje el mes próximo, ni de qué manera van a pagar la deuda. Al respecto, necesitamos tener la certeza de que eso no va a quedar sólo en palabras.

En cuanto al decreto que estableció el incremento de 100 pesos para los trabajadores del sector privado, quisiera que el señor ministro nos informe qué se está haciendo con las empresas que no aplicaron ese aumento. En este sentido, si bien el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha instrumentado algunos mecanismos de inspección, todavía no se ha expresado sobre esta cuestión.

Como todos sabemos, ese decreto no es de carácter universal, ya que no incluye a los trabajadores estatales, pero hay muchos compañeros del sector privado que a pesar de estar incluidos en la norma todavía no han percibido el aumento de 100 pesos.

Por último, debo señalar que en su momento presenté un cuestionario con una serie de preguntas que no han recibido respuesta por parte de la Jefatura de Gabinete. Por ello, adelanto que procederé a dejar en la Secretaría Parlamentaria una copia de dichas preguntas, a fin

de que reciban una rápida respuesta, porque se trata de consultas sobre temas importantes.

Por ejemplo, desde la Comisión de Transportes de esta Honorable Cámara hemos reclamado al Poder Ejecutivo la sanción de un proyecto de ley que declare la emergencia de la actividad aerocomercial. En estos momentos, hay dos empresas que no pueden operar a raíz de la recesión. Hoy en día, hay muchas variables que influyen negativamente en la actividad y que tornan inviable el transporte aerocomercial. Empresas como Laer y Dinar no están operando como consecuencia de esta situación.

Debemos ponernos a trabajar rápidamente en la solución de estos problemas y arrimar una propuesta que incluya, por ejemplo, el tema del precio del combustible para estas aeronaves. Creo que la Secretaría de Energía cuenta con los mecanismos como para trabajar en la reducción del precio de los combustibles. Esto nos ayudaría a paliar los efectos de la crisis que están enfrentando todas las líneas aerocomerciales y que pone en peligro la fuente de trabajo de más de quince mil compañeros.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor jefe de Gabinete.

**Sr. Jefe de Gabinete de Ministros.** – En la medida de mis posibilidades trataré de responder a los veintidós requerimientos que han efectuado las señoras y señores diputados. Aquellas preguntas que no pueda contestar ahora, lo haré conforme a lo establecido en el artículo 202 del reglamento.

Respecto del planteo formulado por la representante de La Rioja, señora diputada Herrera, y algunos otros legisladores acerca del tema de las promociones, debo decir que, efectivamente, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete se constituyó un grupo de trabajo integrado por representantes de las cuatro provincias implicadas y de las áreas que competen a este asunto. Estuvimos allí debatiendo tres cuestiones fundamentales: en primer lugar, la posibilidad del cambio de objeto en el marco de las promociones; en segundo término, una flexibilización en el manejo de estas promociones y, finalmente, la posibilidad de resolver la situación de algunas empresas que, conforme lo establece la ley hoy, pierden la cuenta en el momento en que son objeto de una denuncia en el fuero penal tributario. En este marco se estaba sugiriendo establecer un mecanismo de flexibilización para que la cuenta se pierda recién

en caso de que exista un proceso o el dictado de prisión preventiva. Por supuesto que éstos son tres temas muy importantes.

Asimismo, quiero enfatizar el dato de que la Argentina está invirtiendo hoy en materia de promociones en todo el país, por distintos conceptos, alrededor de 3.600 millones de pesos.

El Poder Ejecutivo se encuentra ahora estudiando en su seno estos tres aspectos del decreto y recogiendo las sugerencias que plantearon los señores gobernadores y también los diputados y senadores que participaron de esta cuestión.

Respecto de la pregunta formulada por la señora diputada Stolbizer acerca de la ley 25.246, de lavado de dinero, y la información sobre evasión financiera, la señora diputada considera que son insuficientes las respuestas brindadas por la Jefatura de Gabinete, motivo por el cual nos comprometemos a ampliar esta información conforme lo establecido en el artículo 202 del reglamento.

En cuanto a las expresiones del señor diputado Solmoirago referidas a la producción forestal y subsidios, compartimos su opinión en el sentido de que se pierde la incentiación para ir adelante en este proceso. Por ello, recogemos su pedido y trataremos de darle cumplimiento en la medida de nuestras posibilidades. Ya lo estamos haciendo con distintos temas, y asumir estos compromisos está requiriendo un esfuerzo muy importante del Poder Ejecutivo. El último esfuerzo de gran importancia es la contribución que hemos tenido que hacer en estos últimos días para poder llevar adelante el proceso de vacunación contra la fiebre aftosa.

En relación con el planteo del señor diputado Capello acerca del subsistema cloacal de Rawson, no tengo más que agradecerle su comentario y decirle que trataremos de trabajar en este asunto de manera conjunta.

Por su parte, la señora diputada Ocaña efectuó algunas consultas sobre temas relacionados, fundamentalmente, con el Banco Central de la República Argentina. Algunas de las respuestas podrá encontrarlas en el apéndice II, que ha sido entregado como anexo a la Presidencia de la Cámara. Los datos que no figuren allí se los haremos llegar en los términos que establece el reglamento, en la medida en que el Banco Central remita la información, dado que nos ha hecho saber que son alrededor de 1.500 fojas.

El señor diputado Polino ha incorporado un tema muy importante al debate, que es el de las tarifas de los servicios públicos.

En primer lugar, recuerdo a los señores diputados que llevamos ocho meses en el marco de un proceso devaluatorio, que hoy en día está aproximadamente en el 260 por ciento, pero en este período las tarifas públicas no aumentaron un solo peso, porque están reguladas.

Al mismo tiempo, quiero reiterar lo que en otras oportunidades hemos dicho, en el sentido de que cuando llegue el momento vamos a ser muy respetuosos de los procedimientos establecidos para el debate de las tarifas públicas. El primer paso, entonces, será la convocatoria a las audiencias públicas –la mayoría de ellas ya han sido anunciadas ayer– para que los usuarios, consumidores y empresarios puedan debatir libremente esta posibilidad.

Antes de ello, el Poder Ejecutivo tiene la intención de establecer una tarifa social que privilegie a aquellos sectores de menor consumo a los efectos de que queden excluidos de este debate. Estamos tratando de suscribir un acuerdo con las empresas, de forma tal que quienes tengan los menores consumos queden excluidos de cualquier posibilidad de aumento.

El señor diputado Polino se refirió además a algunas cuestiones muy puntuales, a las que voy a dar respuesta.

Con respecto a la resolución 53, debo decir que ella se aplica al caso de los precios, y no a las tarifas que surjan de los mercados libres, es decir, generación eléctrica y producción de gas.

En cuanto a la hidrovía, debo decir que allí se dolarizó la tarifa porque ella es internacional; si la hubiésemos pesificado habríamos estado subsidiando empresas extranjeras o nacionales que, precisamente, exportan en dólares.

Respecto de la resolución 308, quiero decir al señor diputado Polino que ella establece que las sanciones deberán ser tenidas en cuenta durante el proceso de negociación. Creo que se tergiversa el sentido cuando se dice que se suprime o que se condena; en realidad, lo que se dice es que deberán ser tenidas en cuenta.

En cuanto al tema de la confidencialidad, quiero manifestar que esta decisión se toma al solo efecto de que la documentación no sea conocida por sus competidores, pero en la comisión de renegociación de contratos hay un representante de usuarios que sí la conoce. De todos modos, por

lo anteriormente dicho, no puede divulgarla por haber asumido un compromiso en ese sentido.

Finalmente, con respecto al tema de las tarifas quiero decir que hay quienes hacen ideología acerca de esta cuestión. Nosotros vamos a actuar seriamente y paso a paso, tratando de cumplir con la ley y con lo establecido en los contratos. Por supuesto, vamos a trasladar al Congreso de la Nación las conclusiones a que arribemos para que se expida como corresponde.

En relación con el planteo hecho por el señor diputado García en cuanto al puente Rosario-Victoria, tema posteriormente planteado también por la señora diputada Jaroslavksy, debo decir que está siendo analizado en el marco de la renegociación de los contratos. Existen alrededor de novecientas obras viales e hídricas y sesenta mil viviendas que han sido paralizadas en los últimos tiempos, precisamente porque no había una fórmula de ajuste para los mayores costos. Hemos estado reunidos con los trabajadores de la construcción y los empresarios de ese sector, con quienes arribamos a un acuerdo sobre esta fórmula de mayores costos.

El señor presidente de la Nación ha anunciado hace pocos días un plan de obras públicas que consiste en la construcción de novecientas obras viales e hídricas, alrededor de sesenta mil viviendas y unas tres mil pequeñas obras en distintos municipios, que podrán ser llevadas adelante con los recursos que surjan del Fondo Fiduciario del Gasoil. Es decir que existen los recursos para poder retomar estas obras, cosa que no pudimos hacer hasta ahora porque no había un mecanismo de ajuste apropiado.

Respecto de las cuestiones que ha planteado el señor diputado Alessandro, debo decir que en la órbita de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en todas sus dependencias se está trabajando efectivamente sobre el tema de la evasión en el área de los combustibles, los granos y el sistema financiero. Aún no tenemos las conclusiones, pero cuando estén listas se darán a conocer, y en los casos que corresponda se harán las respectivas denuncias judiciales.

Con respecto a la pregunta formulada sobre la actitud del Fondo Monetario Internacional en relación con los 200 millones de pesos, debo decir que efectivamente dicha institución ha instruido al Banco Interamericano de Desarrollo para que agilice el desembolso de un préstamo pendiente equivalente a esa cifra.

Nosotros pensamos que debemos continuar con nuestra política en cuanto a la relación que tenemos con el Fondo Monetario Internacional, porque hemos obtenido buenos resultados. Todo esto significa avanzar en el programa de gobierno, negociar con el Fondo y aceptar de buen grado las ofertas financieras y técnicas que nos brinden. Insisto en que debemos seguir con nuestra política, sin ansiedades y con la tranquilidad de que estamos haciendo las cosas bien. Con el esfuerzo de los argentinos, nuestro país está comenzando a salir del infierno que debió soportar hace unos meses.

Sobre el tema vinculado con el gas en garrafas y tubos, por supuesto que recogemos la recomendación efectuada.

Respecto del aumento de 100 pesos en los salarios de la actividad privada, al que se refirió el señor diputado Basteiro, debo decir que a la fecha se van sumando distintos sectores de trabajo y que quedan sólo algunos que no han dado cumplimiento a esta cuestión. Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se está siguiendo esta problemática, se están efectuando inspecciones y existe un acercamiento con los empresarios. Conforme al artículo 202, se dará cuenta por escrito del estado en que se encuentran los diversos sectores de la producción en cuanto al nivel de cumplimiento de esta obligación.

Sobre lo que ha dicho el señor diputado Martínez Raymonda, respecto a las retenciones, los datos que posee el Poder Ejecutivo nacional sobre este aspecto se encuentran en el anexo correspondiente, que fue entregado a la Presidencia de la Cámara. Las liquidaciones que se hicieron antes de que se aplicaran las retenciones figuran en el marco de lo expuesto por el señor diputado y constituyen una lamentable realidad de la Argentina.

En relación con el planteo efectuado por los señores diputados Conca y Escobar sobre el Hospital Rawson de San Juan, vamos a recoger su pedido.

Acerca de la consulta por los gastos de las universidades nacionales, recabaremos la mayor información posible sobre este tema y la haremos llegar a la brevedad.

En cuanto al tema mencionado por el señor diputado Conca sobre el Prosocho y el Prosono, la información se encuentra en el apéndice II del informe que hemos entregado en esta Cámara de Diputados.



Respecto del planteo del señor diputado Loutaif sobre el poroto y las retenciones, estamos recogiendo esa sugerencia, e informaremos a la brevedad.

La señora diputada María América González se refirió al descuento del 13 por ciento, cuestión que dejo para más adelante, para contestarla junto con otros requerimientos formulados por distintos señores diputados.

También la señora diputada se refirió al Instituto Nacional de Recaudación para la Seguridad Social, preguntando en la órbita de qué ministerio iba a quedar. Al respecto, debo decirle que en el Poder Ejecutivo nacional no se está discutiendo de quién va a depender, sino la necesidad de convertirlo en un ente más eficiente, que pueda obtener mayor recaudación para cumplir con el rol que le corresponde.

El señor diputado Esaín se refirió a los planes para Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la provincia de Mendoza. Debo decir que en esa provincia, en el primer período de pago, existe una liquidación por 53.271 beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados 2.

En julio, Mendoza debería haber reconvertido 15.123 beneficiarios que se encontraban en el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados 1, pasándolos al programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados 2. Dadas las dificultades técnicas presentadas en la información que ha llegado al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para ser justos en la inclusión de aquellos beneficiarios que cumplían el requisito, el ministerio amplió el período de reconversión hasta el 3 de septiembre. Todos los municipios cuentan con esta información. Es decir que se prevé un mayor número de beneficiarios para Mendoza.

Más allá de este dato operativo, debo señalar que en esa provincia, sobre la base de una población total de 1.585.000 personas –de acuerdo con datos del INDEC–, hay 417.445 hogares. El Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados cubre el 3,9 por ciento de la población y el 14,7 por ciento de los hogares. Si tomamos los hogares indigentes, que son 72.105, el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados tendría que estar cubriéndolos en un 85,2 por ciento. Teniendo en cuenta los hogares pobres de Mendoza –172.186–, este plan debería cubrirlos en un 35,7 por ciento.

En relación con el tema del robo de cables, se trata de una gran preocupación tanto de las

empresas prestadoras de los servicios públicos como del gobierno. La Secretaría de Seguridad está investigando al respecto juntamente con las policías provinciales correspondientes.

La señora diputada Castro preguntó qué hace el gobierno para combatir el hambre. Debemos decir que frente a ese escenario tan difícil desde el punto de vista político, social y económico, una de las primeras y mayores preocupaciones que tuvo este gobierno –cuando se hizo cargo el 2 de enero– fue poner todo su esfuerzo para combatir la indigencia, la pobreza, precisamente el hambre y, eventualmente, recuperar el trabajo productivo. Creo que las pruebas están a la vista.

Hoy, en la Argentina hay 2 millones de beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, que cuenta con un esfuerzo muy grande e importante de argentinos que, por la vía de retenciones, cedieron parte de sus ganancias; creo que ésta también ha sido una muy clara demostración que ha dado este gobierno en el marco de la redistribución del ingreso.

Esta fenomenal red de contención social que tenemos ha sido considerada por todos los organismos internacionales como la más poderosa en el mundo, pues no existe otra de estas características para combatir ese flagelo que tanto preocupa a la señora diputada y a este gobierno.

En relación con la renegociación de la deuda debo decir que aún no ha comenzado el correspondiente proceso. Todavía no hemos arribado a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional; entonces, mal podríamos plantearnos un proceso de renegociación de la deuda si la Argentina aún continúa en *default*.

Por otro lado, la señora diputada habló del poder de compra y del mercado interno. Esta es una preocupación que compartimos con ella, y ha habido claras demostraciones por parte del gobierno. Así, realizamos un gran esfuerzo para articular posiciones entre trabajadores y empresarios y lograr el aumento de 100 pesos en los salarios con recursos propios; y en el área de la seguridad social concedimos a los jubilados un aumento para llegar a 200 pesos de haber mínimo.

Ahora, estamos trabajando en el tema del descuento del 13 por ciento y en un sanatorio de empresas, para tratar de recuperar aquellas que hoy tienen la ventaja competitiva que brinda la devaluación, poniéndolas de pie y logrando definitivamente la recuperación del aparato productivo.

En lo que se refiere al tema de los aeropuertos –que creo ha sido mencionado por el señor diputado Basteiro–, cabe señalar que efectivamente hemos entrado en un proceso de renegociación de contratos. Se ha constituido un grupo de trabajo integrado por la Jefatura de Gabinete, la Secretaría Legal y Técnica, la Procuración del Tesoro, el organismo de fiscalización correspondiente y el sector de los aeropuertos. Allí vamos a discutir todos los temas que hagan falta: canon, incumplimientos, inversiones y acciones judiciales entre el concesionario y el Estado. Todo lo que tengamos que discutir lo haremos en ese ámbito, y seguramente tendremos que hablar con la señora diputada, que tiene gran experiencia gremial en este tema.

El señor diputado Llano citó una afirmación del señor de Ferranti, del Banco Mundial, en el sentido de que no se utilizan los fondos. Lo que quisiéramos es que el Banco Mundial remita los fondos que la Argentina necesita y que los organismos multilaterales de crédito entendieran la profundidad de la crisis por la que atraviesa nuestro país. Más allá de que sigamos discutiendo cuestiones instrumentales con el Fondo Monetario Internacional, desearíamos que el Banco Mundial remita los dos mil millones de dólares que fueron pactados en su momento para políticas sociales, así como la suma pactada para prefinanciación de exportaciones. Está claro que el Banco Mundial no remitirá tales recursos hasta tanto no lleguemos a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Por otra parte, el señor diputado Gutiérrez se refirió a un tema muy importante: la reglamentación de la Ley de Compre Nacional. Hoy ingresamos en el proceso de su firma, y probablemente en los próximos días tendremos los datos precisos acerca de cómo se instrumentará. Quiero enfatizar que esta reglamentación de la Ley de Compre Nacional surgió como un clamor del sector metalúrgico: trabajadores, empresarios y supervisores.

En cuanto al tema de la industria automotriz, debo decir que estamos trabajando activamente. Hoy hemos tenido una reunión muy importante con todos los empresarios del sector. Básicamente estamos considerando tres aspectos fundamentales. En primer lugar, lograr una integración regional para que los acuerdos que hemos firmado en los últimos días con Chile, México y Brasil puedan ser operativos en el menor plazo posible. De esta manera el sector po-

drá empezar a recuperarse a través de la exportación de automotores.

También estamos discutiendo aspectos reglamentarios con respecto a la puesta en marcha de un proceso que permitirá la adquisición de automóviles con bonos, lo que dinamizará fuertemente las operaciones en el mercado interno. Esto va a contribuir no solamente a resolver la crisis del sector automotor sino también del sector concesionario. Asimismo, estamos trabajando con este sector en un proyecto que se denomina “Aduana factoría”.

En cuanto a los lamentables sucesos ocurridos en la ciudad de Avellaneda –a los que se refirió el señor diputado Gutiérrez–, debo decir que es un tema que está en manos de la Justicia de la provincia de Buenos Aires. Esperamos su pronto esclarecimiento y el correspondiente castigo a los culpables. Estuvimos, estamos y estaremos enteramente a disposición de la Justicia para colaborar en todo lo que sea necesario a fin de lograr el esclarecimiento definitivo de estos lamentables acontecimientos.

En relación con la situación familiar del señor diputado, es cierto que el asesinato de su hermano es un episodio que ha ocurrido en jurisdicción provincial. Lamentamos profundamente el dolor de su familia, y debo decir que el gobierno está dispuesto a ayudar en todo lo que sea necesario.

Los señores diputados Ubaldini, María América González y Basteiro se refirieron puntualmente al tema del descuento del 13 por ciento efectuado a los trabajadores públicos. En relación con este asunto, en primer lugar deseo aclarar que en el Poder Ejecutivo no existen distintas posiciones; hay una única postura, que es la del señor presidente de la Nación, en el sentido de encontrar una rápida solución a este problema. Si el Poder Ejecutivo nacional no ha podido hasta el momento restituir el 13 por ciento es porque no tiene el dinero, no porque no haya tenido la voluntad de hacerlo. Los señores diputados habrán visto que muchos de los que hoy integramos el gobierno nos opusimos tenazmente cuando fuimos diputados a esta decisión que lamentablemente se convalidó también en el ámbito parlamentario, que equivalía a meter la mano en los bolsillos de los trabajadores y jubilados.

Esta es una historia que –como todos sabemos– comenzó en julio de 2001 con la intención de llevar adelante la ley de déficit cero. Nosotros claramente nos opusimos a ese procedimiento.

Entendíamos que correspondía cambiar la política económica y no insistir con los ajustes, cosa que ahora se ve muy clara. Por supuesto que no tenemos el dinero para pagarles, porque en ese caso lo hubiéramos restituido. Pasó un año y ahora hay un fallo de la Corte Suprema. ¿Qué hacemos frente a esto? Lo primero que ha hecho el gobierno fue acatar la decisión de la Justicia, respetuoso de la división de poderes. En segundo lugar, trató de buscar una solución de fondo, integral, fundamentalmente no alimentando la industria de los juicios, que ha sido uno de los grandes males que tuvo nuestro país.

Por supuesto, no queremos patearle el problema al próximo gobierno. Estamos analizando una solución, pero queremos que sea de fondo. Dicha solución, que debe ser integral, preferimos analizarla con los verdaderos interesados. Por eso, hemos convocado a los trabajadores, a los jubilados y a las provincias, que también tienen estas dificultades, para que en conjunto podamos encontrar una salida a esta situación.

Acabo de expresar la postura del Poder Ejecutivo nacional, pero hay algo más que debemos aclarar. Recordarán que el recorte del 13 por ciento se implementó para poder pagar a los acreedores externos. Ahora, todos esos recursos se destinan primero a pagar a los jubilados; después, a los planes sociales, y finalmente a los sueldos de los trabajadores. Esperamos que en el menor tiempo posible podamos tener resuelto este problema y comunicarlo al Parlamento.

La señora diputada Chiacchio planteó el problema de la ampliación de las pensiones asistenciales. Recogemos su inquietud y trataremos de hacer lo posible para que eso se pueda materializar.

Finalmente, me referiré a lo que dijo el señor diputado Basteiro en cuanto a la emergencia aerocomercial. Efectivamente, en más de una oportunidad hemos conversado con el citado legislador acerca de la necesidad de hacer esta declaración. Al respecto, debo decir que actualmente se encuentra a la firma del Poder Ejecutivo. Esperamos contar en pocas horas con esa declaración para comenzar así un proceso de reconstrucción de este sector tan importante.

Señor presidente: no quisiera concluir mi presentación en esta Honorable Cámara sin mencionar a Eva Perón, en este año en que se conmemora el quincuagésimo aniversario de su fallecimiento. El pasado 22 de agosto los pero-

nistas recordamos lo que dimos en llamar el “Día del renunciamento”. Ese día millones de trabajadores, en cabildo abierto, solicitaron a Evita que fuera candidata a vicepresidenta de la Nación, compartiendo la fórmula con el general Perón. Días después, ella respondió al ofrecimiento con una de las frases que guiaron para siempre la historia de un movimiento popular fuerte y poderoso de la Argentina, que es el justicialismo: “Renuncio a los honores, no a mi puesto de lucha”.

Hoy, más que nunca, debido a las penurias que sufren millones de argentinos y por la gravedad de la crisis que atraviesa nuestra Nación, creo que los políticos debemos tomar el ejemplo de Eva Perón renunciando a todos los honores, pero también hoy más que nunca debemos revitalizar nuestra lucha y permanecer en nuestro puesto de trabajo y sacrificio, como ella lo pregonaba.

En aquellos días, el pueblo creía en los beneficios del esfuerzo y del diario trabajo porque creía en el futuro, porque existía la esperanza de que la Argentina seguiría transformándose día a día en un país más grande y más próspero.

Humildemente, creo que pese a todo debemos recuperar como sociedad ese espíritu esperanzado que tuvo esa generación. No podemos salir adelante si no planteamos como posible, y trabajamos para ello, un futuro que nos aleje de las actuales penurias que nos toca vivir como Nación y si no sentimos que la situación de injusticia que padece nuestro pueblo es remediable si no nos cobijamos en la ideología de la resignación y de la desesperanza.

Por último, quiero señalarles que todos quienes acompañamos en la función de gobierno al presidente Eduardo Duhalde asumimos nuestras responsabilidades de gestión con el mayor profesionalismo, pero por sobre todo las afrontamos imbuidos del espíritu militante que aprendimos de Eva Perón.

Nuestra tarea de gobierno es ardua; a diario tiene avances y retrocesos. Logramos aciertos y también –lo sabemos– cometemos errores. Muchas veces debemos adoptar decisiones que quizás no hubiésemos tomado en circunstancias menos conflictivas que las que atravesamos hoy. Pero les aseguro que cada una de nuestras decisiones –que en ocasiones quizás se vislumbran como antipáticas– siempre están orientadas al único fin que tiene este gobierno: crear

las condiciones para que la Argentina vuelva a ser una gran Nación, para que vuelvan a reinar en nuestro pueblo la equidad y la justicia y para poder entregar al próximo presidente de la Nación, elegido por la voluntad popular, una Argentina que esté un poco más lejos del infierno que recibimos en el mes de enero. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Agradecemos la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros y de su equipo de colaboradores.

Se van a votar las inserciones solicitadas en el curso de esta sesión por los señores diputados.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.<sup>1</sup>

Habiéndose cumplido el objeto por el cual se convocó, queda levantada la presente sesión.

–Es la hora 21 y 26.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

### 3

## APENDICE

### A. INSERCIONES

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CASTRO

#### **Informe referido al proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos y la organización y desempeño de la Comisión de Renegociación de Contratos y Obras y Servicios Públicos, presentado al señor ministro de Economía por el funcionario Alberto E. Biagosch**

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.

*Al señor ministro de Economía de la Nación, licenciado don Roberto Lavagna.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de presentar mi informe final sobre la tarea de evaluación que me encomendara sobre el proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos y sobre la organización y desempeño de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, en adelante, la Comisión.

Este informe debe ser considerado complementario al que, con fecha 13 de mayo de 2002, presentara el señor secretario y coordinador general licenciado José A. Barbero.

Dicho informe es suficientemente ilustrativo sobre la situación actual y ha sido realizado con un gran rigor metodológico.

En primer lugar, quiero destacar especialmente la colaboración prestada por los funcionarios, técnicos y empleados de la Comisión.

En general la labor realizada por ellos en la primera etapa de diseño y recopilación de la información, es encomiable.

En la casi totalidad de los casos en que este informe marca diferencias con lo actuado obedece a las carencias observadas en la fijación de objetivos por parte de las autoridades superiores; a la falta casi total de medios y a la poca y muchas veces

nula cooperación prestada por otros organismos públicos.

Es por ello que mi primera recomendación se refiere a la continuidad de la Comisión, cuyos integrantes han reunido un cúmulo de información, conocimiento y experiencias que resultará sin duda invaluable en la próxima etapa, que podemos denominar de renegociación propiamente dicha.

#### I. Objeto y denominación de la Comisión

Los artículos 8º y 9º de la ley 25.561 se refieren a los contratos de obras y a los de servicios públicos. Ambos deben ser renegociados por el Poder Ejecutivo nacional. Sólo a los que tengan por objeto la prestación de un servicio público se les aplican los criterios enumerados en el artículo 9º.

La denominación de la Comisión pareciera incluir a ambos tipos de contratos.

Las normas posteriores a la ley 25.561 referidas a la Comisión se refieren –en cambio– exclusivamente a los contratos de servicios públicos.

Si bien, como se señala en el punto III, existe una gran correlación entre las soluciones que deben aplicarse a ambos tipos de contratos, se aconseja modificar la denominación de la Comisión y aclarar debidamente que no es de su competencia la renegociación de los contratos de obras públicas.

#### II. Integración y funcionamiento de la Comisión

Por las razones que en cada caso se indican propongo ampliar la integración de la Comisión de la siguiente manera:

II.1. Incorporar como miembro no permanente a la secretaria de Política Económica a los efectos de tratar los temas a que se refiere el punto IV del presente.

<sup>1</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 2780.)



II.2. Incorporar como miembros permanentes a los senadores y diputados que integren la comisión bicameral instituida por el artículo 20 de la ley 25.561.

II.3. Incorporar como miembros alternos a cuatro representantes de los consumidores a fin de que asistan al titular en las siguientes áreas:

- Energía
- Transporte
- Comunicaciones
- Aguas y Servicios Sanitario

II.4. Incorporar de manera circunstanciada a la reglamentación vigente la forma, oportunidad y alcance que tendrán las audiencias públicas en todas las futuras etapas de renegociación.

Ello con miras a cumplimentar disposiciones vigentes (ver punto VI) y a dotar de la más amplia transparencia al proceso de renegociación mediante la participación de todos los sectores interesados.

### III. *Los contratos de obras públicas*

Este tipo de contratos, al igual que el de concesión de servicios públicos, está incluido en el proceso de renegociación que debe realizar el Poder Ejecutivo nacional.

La renegociación de los referidos a los servicios públicos ha sido materia de un completo y sistemático proceso de información y evaluación.

No ha ocurrido lo propio con los contratos de obras públicas, para cuya renegociación no se han establecido pautas y procedimientos generales.

Es por ello que tramitan distintos proyectos de decretos originados en distintas áreas de gobierno.

El proyecto originado en la Secretaría de Obras Públicas prevé un aumento del 10% (diez por ciento) para las obras de arquitectura y del 28% (veintiocho por ciento) para las obras de equipamiento.

Esos porcentajes son superiores a los que en el aumento en el índice de la construcción.

La aplicación de un porcentaje de aumento general es contraria a la ley 25.561, que faculta al Poder Ejecutivo nacional a renegociar cada contrato y no a aplicar un aumento de carácter general.

Aprobar un sistema como el propuesto y fijar esos porcentajes de aumentos generales –más allá de que la renegociación de un contrato en particular lo haga aconsejable– fijaría un piso a la renegociación de los contratos de concesión de servicios públicos económicamente insostenible y socialmente inviable.

De allí que se desaconseje proseguir con el sistema que propone ese proyecto de decreto.

### IV. *Requisitos inexorables para la toma de una decisión legítima en materia de aumentos tarifarios*

IV. 1. *Los límites de la delegación de facultades.* La ley 25.561 declaró, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 76 de la Constitución Nacional, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al Poder Ejecutivo las facultades comprendidas en ella, hasta el 10 de diciembre de 2003, de acuerdo a las bases que establece en su artículo 1°.

Estas fueron las siguientes:

1. Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios.
2. Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales.
3. Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública.
4. Reglar la reestructuración de las obligaciones en curso de ejecución afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido en el artículo 2°.

Técnicamente, lo que el Congreso de la Nación hizo fue una delegación de su Poder Ejecutivo nacional, con el criterio de excepcionalidad previsto en el artículo 76 de la Constitución Nacional; en el caso: por razones de emergencia pública; con una limitación temporal y dejando fijadas de antemano las bases dentro de las cuales habría de moverse el poder delegado. Concretamente, la política legislativa dentro de la cual el Poder Ejecutivo debía ejercitar las facultades delegadas de modo inexorable.

El artículo 9° de ley 25.561, con esa misma finalidad –dejar sentadas las bases de ejercicio del poder delegado– autorizó al Poder Ejecutivo a renegociar los contratos que tuvieran por objeto la prestación de servicios públicos tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. El impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos.
2. La calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente.
3. El interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios.
4. La seguridad de los sistemas comprendidos.
5. La rentabilidad de las empresas.

A esos aspectos se agregaron por el artículo 3° del decreto 293/02, los siguientes criterios a tener en cuenta en la renegociación:

6. Las inversiones efectivamente realizadas.
7. Las obligaciones comprometidas contractualmente.

Como se ha dicho, el artículo 3° del decreto 293/02 estableció como guía de la renegociación los criterios enumerados de 1) a 5) y agregó los enumerados como nuevos 6) y 7).

El decreto 370/02 estableció la composición de la Comisión.

A su turno, la resolución 20/02 del Ministerio de Economía aprobó las normas de procedimiento para la renegociación.

Estas normas se refieren al modo en que las empresas deberán presentar la información y su contenido se refiere a la empresa frente a la emergencia económica.

El punto 3 del anexo a la mencionada resolución 20/02 enuncia la información requerida que –por definición– no puede contener los aspectos señalados en los puntos 1) y 3) anteriores.

No existen antecedentes en la Comisión sobre la realización de estudios tendientes a evaluar cualitativamente y cuantitativamente:

1. El impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de ingreso.

2. El interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios.

Estos dos aspectos esenciales en el proceso de renegociación debieron ser analizados por la Secretaría de Política Económica. En el segundo de los puntos señalados deben tener necesaria intervención las organizaciones libres del pueblo representativas de los usuarios juntamente con la Secretaría de la Competencia, Desregulación y Defensa del Consumidor.

IV.2. *La distribución del ingreso.* Entre enero y abril de 2002 el incremento de precios al consumidor fue del 21,1 por ciento y la canasta básica de alimentos subió en un 35,2 por ciento.

Algunas estimaciones privadas ubican el actual poder adquisitivo de los salarios en la mitad del que se registraba en 1974.

En 1974, último año de la acción de gobierno del presidente Juan Domingo Perón, se registró el PBI más alto de la historia económica argentina –medido correctamente en moneda argentina y no distorsionado por la sobrevaluación de la moneda–.

Ese nivel de actividad fue acompañado con el registro más alto de la participación de los salarios en el ingreso nacional, con plena ocupación, con equilibrio externo y casi nulo endeudamiento exterior.

La actual situación del salario real, unida a la fuerte disminución de la demanda de los servicios públicos y al incremento de la morosidad, hacen hoy impensable un aumento de tarifas con carácter general sin que, previamente, se recomponga el salario real.

Los aspectos referidos a la distribución del ingreso y al impacto de las tarifas en la competitividad de la economía debieron y deben ser materia de permanente estudio y evaluación por parte de la Secretaría de Política Económica.

Si al momento de la decisión se careciera de una adecuada ponderación de ellos, que conduzca a una solución armónica de los intereses en juego y de los bienes jurídicos que deben protegerse, los actos administrativos que se adopten en materia

tarifaria serán ilegítimos por exceder los límites de la política legislativa fijada por el Congreso de la Nación al delegar en el Poder Ejecutivo, la facultad de renegociar los contratos alcanzados por el artículo 8º de la ley, y por falta de coherencia con las normas internas del sistema.

En defensa de esa coherencia, las decisiones a adoptarse en materia de tarifas de servicios públicos exigen un examen de cada uno de los recaudos referidos que surgen de su texto expreso, iluminados por la impronta de que la emergencia pública no fue declarada sólo en materia económica, financiera o cambiaria sino también social. El Poder Ejecutivo debe tener en cuenta no sólo variables económicas sino también variables sociales. En este orden de ideas, se han señalado los requisitos que expresamente la ley contempla para estos contratos y merecen esmerada ponderación: el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios.

Por otra parte, sería incoherente y, por lo tanto, carente de legitimidad, que una decisión de recomposición de las tarifas de los servicios públicos desatendiera la dirección que tuvieron otras decisiones de la política gubernamental que concedieron especial protección a los sectores sociales más débiles, en atención a la declarada emergencia social. Por ejemplo, la supresión del CER en préstamos hipotecarios, las excepciones al corralito, la obligación de recetar monodrogas, la creación del Plan Jefes y Jefas de Hogar, etcétera. En idéntico sentido, sería inconsistente con el resto del sistema que una decisión de aumento tarifario indiscriminado no tuviese en cuenta su impacto en el presupuesto del 50 por ciento de la población que se encuentra por debajo de los niveles de pobreza, que no calculara el monto que las tarifas de los servicios básicos representarían en la economía de los jefes de hogar, que no contemplara que el incremento no sólo producirá impacto directo en los usuarios domiciliarios sino un incremento de la inflación al reflejarse en los costos directos de producción de bienes y servicios.

Finalmente, un aumento tarifario indiscriminado que no decidiera la cuestión atendiendo al juego de todas estas variables, mediante el juego armónico de los intereses en tensión y las normas comprometidas con una visión sistemática de ellas, sería un acto ilegítimo por falta de motivación.

#### V. *Los efectos de la devaluación*

La información requerida por la Comisión se refiere en general al impacto producido por la declaración de la emergencia económica.

En muchos casos las empresas consideraron que debían incluir en sus presentaciones los efectos producidos por la devaluación en su endeudamiento externo y en el valor de su patrimonio.

Por eso, la Comisión debió y debe aún hoy aclarar por los medios correspondientes que el objeto

esencial de la renegociación es tutelar la equidad en la relación y que el valor de la moneda es un acto soberano que no admite responsabilidad por incumplimiento contractual.

El valor de la moneda es fijado por el Estado soberano (artículo 75, inciso 11 de la Constitución Nacional), no por el Estado contratante.

No se trata entonces de resarcir al contratista sino de aplicar el principio de defensa del bien común y esfuerzo equitativamente compartido.

V.1. *Efectos de la devaluación sobre el patrimonio neto.* Los concesionarios de los servicios públicos han adoptado formas societarias regidas por la ley argentina.

Deben, por lo tanto, llevar, su contabilidad en moneda nacional.

Pese a ello, existen presentaciones que expresan sus balances, y particularmente su patrimonio neto, en dólares estadounidenses.

Han realizado comparaciones del patrimonio neto expresado en dólares entre la situación anterior a la declaración de la emergencia y la situación actual.

Obvio es señalar que una comparación así realizada da como resultado importantes pérdidas, como le ocurre a todo propietario de bienes ubicados en el país que haga ese tipo de cálculo.

La diferencia patrimonial así calculada no puede ser resarcida por vía tarifaria. Tampoco puede ser considerada como parte del sacrificio que debe compartir el concesionario en este proceso de renegociación.

V.2. *Efectos de la devaluación sobre el endeudamiento externo.* Algunas empresas ante al falta de capital propio, del aporte de capital de los accionistas y frente a la necesidad de cumplir planes de inversión o requerimientos de capital de trabajo recurrieron al endeudamiento externo.

Fueron decisiones empresarias tomadas en el marco de la legislación entonces vigente y motivadas por las diferencias de tasas de interés o –en algunos casos– porque su propia casa matriz o sus vinculadas actuaban como entidades prestadoras o les eran ventajosos otros mercados de capitales.

Quienes así se endeudaron tuvieron la opción de recurrir al mercado de capitales y al sistema financiero argentino.

De haber obrado así, aun en el caso de deudas nominadas en moneda extranjera, tendrían en la actualidad una situación financiera totalmente bajo control.

Así como los concesionarios no trasladan a los usuarios los efectos de sus decisiones empresarias correctas, no pueden solicitar ahora el traslado de los efectos de sus decisiones empresarias equivocadas.

#### VI. *Necesidad de oír a los usuarios de los servicios públicos*

Uno de los cambios profundos introducidos por la reforma constitucional de 1994 fue la protección de los derechos de consumidores y usuarios. Se

consagra el derecho a la protección de la salud, seguridad e intereses económicos y a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno –artículo 42, primer párrafo– y se prevé la participación de los usuarios en la toma de decisiones en el área de los servicios públicos –artículo 42, último párrafo– a través de la intervención de sus asociaciones en los organismos de control.

Al dictado de la nueva Constitución sucedieron reclamos de asociaciones de consumidores y usuarios y del Defensor del Pueblo de la Nación ante los tribunales, pidiendo la intervención de los usuarios en las decisiones adoptadas por el Ejecutivo nacional en materia de servicios públicos y éstos, en varias ocasiones, hicieron lugar a medidas cautelares que postergaron los actos de la administración pública hasta que se hiciera efectiva la participación de aquéllos.

En el caso “Youssefian” (C. N. Fed. Contencioso Administrativa, Sala IV. “Youssefian, Martín c/EN - Secretaría de Comunicaciones s/amparo ley 16.986”. “ED”, T. 178, p 794 a 804, 23 de junio de 1998) el tribunal interviniente consideró que el mejor mecanismo de participación de los usuarios era la audiencia pública, aunque ello no invalidaba otros modos posibles de intervención.

Se sostiene a favor de esa participación que es una aplicación particular de la garantía de la defensa en juicio, principio clásico del derecho constitucional y administrativo.<sup>1</sup> Sería para unos una garantía de razonabilidad, un mecanismo de formación de consenso, una garantía de transparencia de los procedimientos estatales y un elemento de democratización del poder.<sup>2</sup> Para otros, estaría relacionada sólo con la transparencia de las decisiones de los entes reguladores.<sup>3</sup>

Algunos autores clasifican la participación en procedimental y orgánica. La primera asegura la audiencia en el procedimiento administrativo de todos los interesados, sujetos aislados, grupos de defensa de intereses colectivos o difusos, mientras que la participación orgánica consiste en la inserción de representantes de los administrados en los órganos administrativos. Consideran quienes hacen esta distinción que la primera sería la que garantiza la transparencia administrativa.<sup>4</sup>

Sin abrir juicio sobre las diferentes posiciones doctrinarias, la previsión constitucional de la protección de los usuarios de los servicios públicos y

<sup>1</sup> Gordillo, Agustín, *Tratado de derecho administrativo*, tomo II, 2ª edición, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 1998, pág. X 1.

<sup>2</sup> Autor cit. en nota anterior.

<sup>3</sup> Cassagne, Juan Carlos, *La participación pública en el control de los servicios públicos*, “RAP” N° 250, p. 11.

<sup>4</sup> Miguez Macho, Luis, *Los servicios públicos y el régimen jurídico de los usuarios*, Cedecs, Barcelona, 1999, pp. 214/221.

su devenir –reclamos, fallos, reglamentación expresa en algunos marcos regulatorios– exige que se preste especial atención a la participación de los usuarios antes de tomar decisiones sobre el cuadro tarifario de los servicios públicos, cuanto más cuando se trata de un ámbito en que las decisiones estatales provocan un fuerte impacto en la sensibilidad social.

Las diferentes áreas previeron distintos mecanismos de participación: audiencias públicas, documentos de consulta, la participación de usuarios o asociaciones de usuarios y consumidores en consejos ad hoc, encuestas, etcétera.

Mediante el documento de consulta la autoridad administrativa convoca a una consulta escrita a diferentes partes que tuviesen interés o injerencia en el tema propuesto. Estas deben emitir su opinión por escrito, la que luego es merituada por la administración en un proceso no vinculante pero que exige que el apartamiento sea fundado. La consulta no tuvo gran desarrollo entre nosotros y sólo fue receptada por la Secretaría de Comunicaciones y el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA). La primera, en la resolución de la Secretaría de Comunicaciones 57/96<sup>5</sup> que aprueba el Reglamento General de Audiencias Públicas y Documentos de Consulta para las Comunicaciones que pueden dirigirse a las sociedades licenciatarias, operadores independientes, organizaciones de usuarios, fundaciones, sindicatos, asociaciones profesionales, sindicatos y cámaras empresariales.<sup>6</sup>

El procedimiento de audiencias públicas ha sido receptado para algunos sectores.

1. En el sector energético, la ley 24.065, del régimen de la energía eléctrica, contempla especialmente la necesidad de convocatoria a audiencia pública cuando se trate de modificación de tarifas.<sup>7</sup> El mecanismo también fue contemplado en la ley 24.076, regulatoria del transporte y distribución de gas natural.<sup>8</sup> El procedimiento de la audiencia pública después fue reglamentado por la resolución ENRE 39/94,<sup>9</sup> y los principios allí establecidos (informalismo, oralidad, imparcialidad, debido proceso, economía procesal, instrucción de oficio, contradicción y participación) fueron después seguidos por las reglamentaciones de los otros entes (ORSNA y CNC)

2. En el sector aeroportuario, en el reglamento de consultas de opinión por parte del ORSNA<sup>10</sup> se incorporó un capítulo específico y se previó en su artí-

culo 4<sup>o</sup>, mediante una fórmula genérica, que el ORSNA podrá convocar a una audiencia pública en los casos que la trascendencia del asunto así lo amerite.

3. En el sector de las comunicaciones, la Secretaría de Comunicaciones, mediante la resolución 57/96, estableció en su Anexo I, el Reglamento General de Audiencias Públicas y Documentos de Consulta para las comunicaciones, previendo que las audiencias públicas podrán ser convocadas cuando se trate de cuestiones especialmente técnicas.<sup>11</sup>

4. En el sector de aguas, el ETOSS fijó en la resolución 140/95<sup>12</sup> que los casos de convocatoria serán determinados por el directorio en cada supuesto particular conforme a la oportunidad, mérito y conveniencia. Se aclara que el ETOSS podrá convocar a audiencia pública o utilizar otros métodos de consulta para conocer la opinión de los interesados.

La doctrina ha tratado de definir en qué supuestos debería convocarse a audiencia pública considerándola necesaria en diferentes situaciones tales como: para definir la conveniencia, necesidad y utilidad general de los servicios; en los supuestos de conductas reñidas con las reglas de la competencia y unánimemente la ha creído precisa en supuestos de controversias y modificación de tarifas.<sup>13</sup>

A pesar de que en todos los casos se prevé que las audiencias no son vinculantes, la mayoría de los autores entiende que si ellas no se realizan cuando están expresamente exigidas por la ley, el acto será nulo de nulidad absoluta, por violación al procedimiento. También se ha considerado que puede haber nulidad si, una vez producida la audiencia, la decisión posterior no valora la prueba producida o no trata todos los hechos llevados a su conocimiento<sup>14</sup> por insuficiencia de motivación.

Conclusión: Finalmente, del hecho de que la protección de la información de los usuarios, así como su participación en los organismos de control, tenga rango constitucional –artículo 42–, y la audiencia pública esté prevista en la reglamentación de determinados sectores, deriva que el respeto de los mecanismos de participación adecuados para cada sector es un deber del Poder Ejecutivo, antes de la adopción de aumentos tarifarios indiscriminados.

Además, teniendo en cuenta que el decreto 293/02 ha previsto un mecanismo especial de participación de los usuarios, mediante la integración de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos por un representante de las asociaciones de usuarios y consumidores involucradas, y que éste cuenta con la resolución de una medida cautelar a su favor, es aconsejable que se respete el mecanismo elegido por la reglamentación para la etapa de renegociación de los contratos.

<sup>5</sup> B.O. 3/9/96.

<sup>6</sup> Resolución SC N° 57/96, Anexo I, artículo 44.

<sup>7</sup> Ley 24.065, artículos 11, 32, 46, 48, 73 y 74, B.O. 16/1/92.

<sup>8</sup> Ley 24.076, artículos 6°, 16, 18, 29, 46, 47, 67 y 68. B.O. 20/5/92. El Enargas no ha reglamentado el procedimiento de audiencias públicas.

<sup>9</sup> B.O. 9/5/94.

<sup>10</sup> Resolución ORSNA 173/98.

<sup>11</sup> Ver artículos 7° y 30 del decreto 1.185/90.

<sup>12</sup> B.O. 29/9/95, pp. 6/8.

<sup>13</sup> Martínez, Patricia Raquel, *Los servicios públicos*, Depalma, Buenos Aires, 1994, pp. 150/152.

<sup>14</sup> Cassagne, ob. cit., p. 13.



Por último, siendo la audiencia pública el mecanismo que goza de mayor consenso en cuanto canal real de participación de los usuarios, y revistiendo por su propia naturaleza el carácter de espacio adecuado para el debate y defensa de los intereses colectivos o difusos, al permitir la asistencia de todos los actores involucrados, como son por ejemplo los gobernadores, los intendentes de los municipios involucrados, etcétera, resulta igualmente aconsejable que éste sea el mecanismo final que se adopte en esta ocasión en que el debate abarca la prestación de todos los servicios esenciales y puede afectar a toda la población del país sin distinciones.

#### VII. Actuación del Banco Mundial

Sin que existan constancias de que el gobierno nacional haya solicitado la asistencia del Banco Mundial, esta institución multilateral destacó una misión de diez (10) miembros (la Misión), a la que autotituló "Misión de apoyo a los equipos técnicos de la Comisión de Renegociación de Concesiones de Infraestructura y Servicios Públicos".

Las principales recomendaciones de esta misión fueron las siguientes:

a) Que el gobierno canalice las renegociaciones a través de la Comisión.

b) Que los equipos técnicos de la Comisión requieren de un refuerzo presupuestario valuado entre \$ 10.800.000 (diez millones ochocientos mil pesos) y \$ 14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil pesos).

Entre los especialistas que propone contratar, figuran:

–Dos (2) especialistas financieros a \$ 81.000 (ochenta y un mil pesos) mensuales cada uno, durante doce (12) meses.

–Cinco (5) abogados de estudios jurídicos del exterior a \$ 119.900 (ciento diecinueve mil novecientos pesos) mensuales cada uno, durante doce meses.

–Tres (3) expertos internacionales conocidos a razón de \$ 14.900 (catorce mil novecientos pesos) mensuales cada uno, durante doce meses.

–Adquisición de cuarenta (40) computadoras a \$5.400 (cinco mil cuatrocientos pesos) cada una.

Los niveles de remuneración propuestos por el Banco Mundial no se compadecen ni con la situación del erario ni con las disposiciones de los decretos 1.023/01, 1.184/01, 172/2002 y 344/2002.

Seguramente, los miembros de la Comisión, influenciados por la situación de sus países de origen o por experiencias en algún país subdesarrollado, no han considerado adecuado el nivel de excelencia alcanzado por la ciencia jurídica y por la ciencia económica en el país, al punto de recomendar la contratación de juristas, economistas y técnicos extranjeros.

En general, la Comisión del Banco Mundial postula el ajuste de tarifas sin que se conozcan sus fun-

damentos y sin que conste que analizó la información, empresa por empresa.

Su enfoque es –por lo tanto– parcial, y sólo se limita a los aspectos empresarios.

Se ha dicho ya en el punto IV que el Poder Ejecutivo para renegociar este tipo de contratos debe tener en consideración –entre otros aspectos– el "impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución del ingreso" y "...el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios...".

Ello conforme al artículo 9º, incisos 1) y 3), de la ley 25.561.

Es éste un aspecto central del proceso de renegociación no tenido adecuadamente en cuenta hasta ahora ni por la Comisión ni por el Banco Mundial.

Tampoco ha señalado convenientemente el Banco Mundial que la Corporación Financiera Internacional es acreedora de las empresas prestatarias de servicios públicos, por lo que se torna incompatible su actuación en esta renegociación. Ello conforme a la Ley de Etica Pública, 25.188.

Además, el plazo de doce meses propuesto por el Banco Mundial para la contratación de expertos extranjeros no se ajusta al plazo de ciento veinte (120) días otorgados a la Comisión para que produzca su informe.

Esas contrataciones en el exterior llevarían un proceso de selección prolongado y al Estado nacional le será muy dificultoso detectar posibles incompatibilidades.

#### VIII. Rescisión de los contratos de concesión

El tercer párrafo del artículo 2º del decreto 293/02 faculta al Ministerio de Economía a rescindir los contratos de concesión cuando no se alcancen acuerdos en la renegociación dispuesta por ley 25.561.

Esta previsión, unida a la naturaleza de alguno de los servicios públicos y concesionados cuya prestación puede afectar la salubridad pública, la circulación de personas y bienes y aspectos relativos a la defensa nacional, requiere la adopción de adecuadas previsiones por parte del Estado nacional

A la Comisión no le ha sido encomendada la realización de los estudios necesarios para tal eventualidad.

Ellos –a mi juicio– deben ser encomendados a las secretarías competentes en la fijación de políticas y regulación del respectivo servicio público las que –en forma urgente– deben elaborar los respectivos planes de emergencia para asegurar la prestación del servicio en los casos en que se resuelva la rescisión contractual.

#### IX. Prórroga de jurisdicción

Para el caso de los contratos de concesión que contienen cláusulas de prórroga de jurisdicción por los cuales litigios atinentes a la prestación de servicios públicos en territorio argentino, efectuados por el Estado argentino con empresas prestatarias,

serán dirimidos en tribunales extranjeros, deben considerarse nulas por carecer de razonabilidad y ser lesivas a la soberanía nacional.

El interés nacional inherente a tales contratos de concesión hace necesario que pleitos de esa naturaleza se ventilen ante tribunales argentinos.

De lo contrario, la Nación estaría declinando posturas irrenunciables.

#### X. *Urgente necesidad de desarrollar un pensamiento estratégico*

La actual crisis ha demostrado que el “modelo” en el que la mayoría de los servicios públicos –incluidos los bancos que también prestan un servicio público– estén en manos extranjeras es intrínsecamente inviable.

La absoluta libertad para la entrada de capitales, para su repatriación y para la remesa al exterior de utilidades, no podría sino terminar en una crisis total.

La estructura de nuestra balanza de comercio exterior y de pagos torna insostenible ese movimiento financiero de capitales, el que sólo fue posible financiar con un endeudamiento externo hoy impagable.

Estas razones estructurales mueven a todos los países a fijar estrictas políticas en la materia. Valen los ejemplos más cercanos de Chile y Brasil.

El país se enfrenta hoy con tres escenarios.

En el corto plazo no puede financiar por vía de las tarifas la repatriación ni la remuneración del capital invertido a un tipo de cambio sobrevaluado. La abrupta caída del ingreso hace hoy impensable un aumento de precios y tarifas de los servicios públicos.

En el mediano plazo, de existir una recomposición del salario real, podrán recomponerse los precios y tarifas pero nunca en el nivel medido en dólares vigentes con anterioridad a la crisis.

En el largo plazo, la pretensión de los inversores externos de ver restituidos por vía tarifaria los valores en dólares de sus inversiones y el de las rentabilidades obtenidas históricamente es insostenible o no sustentable, como se ha dado en calificar hoy a los modelos económicos con algún grado de viabilidad económica, política y –sobre todo– social.

Restituir esos valores en dólares es reinstalar en la economía argentina las mismas causas originantes de la crisis.

Estos tres escenarios son escenarios de crisis más allá del voluntarismo y del empeño que pongan las autoridades nacionales en la adopción de soluciones.

De allí que mi última reflexión esté encaminada a instar al desarrollo de un sólido pensamiento estratégico que permita articular una política de Estado que seguramente deberá aplicarse en más de una generación.

Por supuesto que para ello y antes que nada los argentinos debemos explicar las causas profundas de la crisis que hoy nos agobia para intentar poner el debate en su quicio, como nos reclamaría el hoy añorado maestro Arturo Sampay.

Con la elevación del presente informe considero cumplida la labor que me fuera encomendada

Saludo al señor ministro con las expresiones de mi mayor consideración.

*Alberto E. Biagosch.*